



**Unión
Progreso y
Democracia**

PROGRAMA ELECTORAL 2015
ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

I. ¿QUÉ ES UPyD?	Pág. 4
I. a. ¿Por qué es necesario nuestro partido?	Pág. 5
I. b. La necesidad de un partido regeneracionista, ahora más que nunca.	Pág. 5
I. c. Nueva distribución de competencias.	Pág. 6
 II. EL ÁMBITO AUTONÓMICO	Pág. 6
II. a. La situación política en Andalucía	Pág. 6
II. b. ¿Qué ha hecho UPyD en Andalucía?	Pág. 7
II. c. Mensaje Nacional	
i. Estado Fuerte	Pág. 8
ii. Financiación Autonómica	Pág. 8
iii. Reforma de la Ley Electoral General.	Pág. 9
II. d. Regeneración Democrática	
i. Control ciudadano de la política	Pág. 9
ii. Reforma de la Ley Electoral Andaluza	Pág. 10
iii. Transparencia y acceso a la información pública.	Pág. 10
iv. Reforma del modelo territorial:	
Supresión de las diputaciones y fusión de municipios.	Pág. 12
v. Duplicidades, redundancias y excesos.....	Pág. 13
vi. Reforma de la administración pública autonómica.	Pág. 14
II. e. Servicios Públicos.....	Pág. 15
i. Educación	
1. Universitaria.....	Pág. 16
2. No universitaria.	Pág. 18
3. Educación infantil y primaria.	Pág. 20
4. Educación secundaria	Pág. 21
5. Formación permanente para desempleados y adultos, nuevas profesiones, etc.....	Pág. 23
ii. Sanidad	
1. Medidas generales	Pág. 23
2. Transparencia y evaluación de la gestión sanitaria.	Pág. 26
iii. Servicios sociales y Dependencia	
1. Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.	Pág. 27
2. Familias y Conciliación familiar.	Pág. 28
3. Lucha contra la pobreza infantil.....	Pág. 29
4. Lucha contra la pobreza energética.	Pág. 29
5. Políticas activas para la igualdad y lucha contra la violencia de género.....	Pág. 30
6. Políticas activas para envejecimiento activo y mayores.	Pág. 30
7. Diversidad funcional.....	Pág. 30

iv. Economía y empleo	
1. Economía y factores de crecimiento.	Pág. 33
2. Sectores económicos	
A. Agricultura y medio rural.....	Pág. 34
B. Pesca y acuicultura.	Pág. 37
C. Minería	Pág. 37
D. Industria, nuevas tecnologías e I+D	Pág. 38
E. Sociedad de la información.	Pág. 40
3. Tejido empresarial.	Pág. 40
4. Financiación económica y local.	Pág. 42
5. Reforma de la administración andaluza.	Pág. 45
6. Racionalización y pedagogía del gasto público.	Pág. 47
7. Empleo	Pág. 49
8. Comercio minorista	Pág. 51
9. Turismo	Pág. 51
v. Ciudadano en el centro de la política	
1. Administración y función pública.	Pág. 54
2. Justicia.	Pág. 56
A. Justicia gratuita y Turno de oficio.....	Pág. 57
B. Centros de internamiento de menores.....	Pág. 57
C. Fundaciones	Pág. 58
3. Policía autonómica.....	Pág. 58
4. Cultura	Pág. 58
A. Red e industria cultural.	Pág. 59
B. Educación cultural y enseñanzas artísticas superiores.	Pág. 60
C. Patrimonio y museos.....	Pág. 60
5. Radiotelevisión de Andalucía	Pág. 62
6. Deporte	Pág. 62
7. Inmigración	Pág. 62
8. Cooperación al desarrollo	Pág. 63
vi. Entorno ciudadano	
1. Ordenación del territorio y urbanismo.....	Pág. 64
2. Vivienda	Pág. 67
3. Medio ambiente	
A. Organización y medidas generales.	Pág. 68
B. Aguas	Pág. 69
C. Costas	Pág. 70
D. Calidad ambiental y residuos.	Pág. 70
E. Biodiversidad y espacios naturales.	Pág. 71
F. Energía	Pág. 72
4. Infraestructuras y transportes	Pág. 73

I. ¿QUÉ ES UPyD?

- P.1. Las próximas elecciones autonómicas a que estamos llamados el 22 de marzo de 2015, además de constituir la oportunidad de avanzar en la solución de los problemas y necesidades concretas de Andalucía, son decisivas para establecer las bases de la regeneración democrática y un futuro político en España en defensa de la igualdad y de los derechos y libertades individuales de los ciudadanos.
- P.2. Cuando se fundó Unión Progreso y Democracia, la regeneración democrática se constituyó como nuestra razón de existir y el objetivo de nuestro trabajo, así ha sido durante estos siete años y medio y así seguirá siendo, pues el trabajo realizado confirma que es posible convertir las propuestas regeneradoras que, antes de UPyD, eran inexistentes, en el centro del debate político.
- P.3. Desde las últimas elecciones municipales de mayo de 2011, UPyD cuenta con 151 concejales y 1 alcaldesa en 94 municipios de 24 provincias en 11 comunidades autónomas, además de un grupo parlamentario de 5 diputados en el Congreso, 4 eurodiputados del Parlamento Europeo y parlamentarios autonómicos en Asambleas y Parlamentos como el de Madrid, Asturias o País Vasco. Todos ellos, personas implicadas en la regeneración democrática que, tras ser elegidos en primarias, obtuvieron la confianza de cientos de miles de ciudadanos a los que ahora representan en las instituciones con propuestas para acabar con los privilegios de los cargos públicos y de los partidos políticos, a favor de la transparencia y la lucha contra la corrupción, de la racionalización de las administraciones y el gasto público, de reforma constitucional y de la ley electoral, por la independencia de la justicia, la mejora de la educación y de la política económica y laboral, y para solucionar los dramas consecuencia de la crisis, como los desahucios o el catastrófico aumento del desempleo y de la pobreza.
- P.4. Nuestros representantes han renunciado a las prebendas que consideramos privilegios o recursos superfluos y desmesurados y hemos rechazado la participación en gobiernos de cualquier nivel y renunciado a puestos en los Consejos de entidades en las que, según pensamos, no debe haber representantes de partidos políticos, como los de empresas públicas, entidades financieras o medios de comunicación públicos.
- P.5. Ha sido UPyD quien ha llevado ante la Justicia el saqueo y ruina de las Cajas de Ahorros, como Caja Madrid o Caja Granada, la emisión masiva y engañosa de preferentes o las "tarjetas black" con la querrela a Bankia, y ha sido UPyD quien se ha personado como acusación en los más escandalosos casos de corrupción, como el caso de los ERE irregulares o el caso UGT Andalucía, por ejemplo.
- P.6. Además, UPyD es el partido más transparente según las organizaciones que se dedican a supervisar y medir el grado de transparencia, como Transparencia Internacional, que nos calificó con sobresaliente frente al suspenso casi

generalizado del resto de partidos, o la Fundación Compromiso y Transparencia o El Nuevo Lunes que han premiado la transparencia informativa y los contenidos de la web de UPyD.

I. a. ¿Por qué es necesario nuestro partido?

- P.7. Los dirigentes de las instituciones democráticas españolas no han estado a la altura de sus obligaciones en la grave crisis económica y ésta ha destapado otra crisis aún mayor y con consecuencias más peligrosas: la crisis política. Nuestra democracia ha degenerando en un bipartidismo imperfecto donde PSOE y PP se alternan en el poder, en ocasiones con el apoyo nacionalista a cambio de nuevas concesiones a sus interminables exigencias, alejada de las necesidades e intereses de los ciudadanos, lo que nos ha traído a un sistema corrupto que ha sido diseñado y creado *ex profeso* por los viejos partidos políticos y sindicatos o patronales afines, las Cajas de Ahorros y las empresas amigas.
- P.8. Por este motivo, los partidos políticos y la llamada “clase política” son vistos por la mayor parte de la sociedad como uno de los principales problemas y el origen de muchos de los males que nos azotan a los españoles. Sin duda, la carencia de propuestas y actuaciones políticas dirigidas a la consecución de un Estado de bienestar sostenible, a la garantía de la inversión necesaria en educación, ciencia, sanidad y servicios sociales básicos, a la racionalización del gasto de las administraciones públicas, a la eficiencia y transparencia de las Instituciones públicas o a la lucha contra la corrupción y su prevención, hacen indispensable la presencia del proyecto regeneracionista de UPyD en Andalucía.

I. b. La necesidad de un partido regeneracionista, ahora más que nunca.

- P.9. En UPyD aspiramos a representar en las instituciones a todos los ciudadanos que quieren regenerar las reglas de la democracia, sin recurrir a atajos irresponsables, a discursos populistas, ni a tentaciones antisistema. Por esa razón, huyendo de las etiquetas ideológicas tradicionales a las que se empeñan en acudir los viejos partidos y los medios de comunicación, las propuestas políticas de UPyD tienen un carácter transversal, estando articuladas por un programa político inclusivo en lugar de por una ideología. UPyD es un partido inequívocamente nacional, lo que significa que actuamos y defendemos lo mismo en toda España, sin excepciones territoriales y bajo las mismas siglas, y es un partido laico y progresista, convencido de que la mejora de la democracia consiste en el progreso de la igualdad ante la Ley y del Estado de Derecho, y de la igualdad de oportunidades y la libertad personal, sin que supuestos derechos históricos o colectivos, creencias religiosas o identidades étnicas o nacionalistas puedan emplearse para coartar la igualdad y la libertad o excluir de sus beneficios a cualquier segmento de la sociedad, ni a los habitantes de un territorio particular.

P.10. Regenerar la democracia española consiste esencialmente en restaurar la independencia y funciones de las instituciones públicas, rescatándolas de su puesta al servicio de intereses privados, de partido o grupo de intereses opacos, ajenos al interés general. Es conseguir que los ciudadanos sean eficazmente representados y ejerzan un control habitual sobre sus representantes a través de la dación de cuentas y la transparencia activa. Es obligar a los gobiernos a cumplir sus compromisos y asumir la responsabilidad por sus actos, dando cuantas explicaciones les sean requeridas. Regenerar la democracia es convertirla en un sistema político donde las decisiones se toman tras un debate libre, abierto y público, sin limitarlo a las elecciones y campañas electorales. Es propiciar la participación ciudadana y extender la tolerancia cero a la corrupción, a la discriminación por cualquier pretexto y a la violencia política material o simbólica. La regeneración de la democracia consiste en que todas las instituciones funcionen y que todos cumplan por igual las leyes aprobadas por los representantes públicos, sin excepciones ni privilegios.

I. c. Nueva distribución de competencias.

P.11. Desde el Parlamento de Andalucía solicitaremos al Estado y propiciaremos la racionalización de los distintos escalones de la Administración Pública, evitando solapamientos competenciales de Municipios y Provincias con los entes que puedan crear las CCAA (Comarcas y Áreas Metropolitanas) y las Asociaciones de municipios (Consortios, Mancomunidades, etc.), mediante la revisión urgente de duplicidades administrativas.

P.12. Asimismo exigiremos la reforma completa del Título VIII de la Constitución para cerrar la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, en aras del interés general e igualdad de todos los españoles, su cohesión social y su libertad. En el marco de la reforma constitucional, propondremos suprimir las Diputaciones y Mancomunidades, asumiendo las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos sus funciones.

II. EL ÁMBITO AUTONÓMICO

II.a. La situación política en Andalucía

P.13. El bipartito, que nació fruto de un acuerdo oportunista y ficticio que incluía 28 leyes, ha demostrado en este tiempo dos cosas: su incapacidad para gestionar y encontrar soluciones para los problemas de los andaluces, y su falta de voluntad de llevar adelante un acuerdo que no era más que papel mojado. De hecho, en este tiempo sólo se han aprobado 2 leyes de las 28 propuestas, y no se ha hecho absolutamente nada por atajar la corrupción, por reducir la administración paralela o por impulsar medidas de empleo.

- P.14. Y el tripartito, el 100% del Parlamento, sólo ha sido capaz de llegar a acuerdos puntuales para subirse los sueldos o modificar el reglamento del Parlamento andaluz para dificultar la entrada de nuevas fuerzas parlamentarias en "su" Parlamento.
- P.15. En definitiva, el trío PP - PSOE - IU, ha demostrado que es, ha sido y será más de lo mismo. No aportan, han aportado ni aportarán soluciones para Andalucía, sencillamente porque anteponen la propia existencia de sus aparatos y maquinarias a los intereses de los ciudadanos.

II. b. ¿Qué ha hecho UPyD en Andalucía?

- P.16. Fieles a nuestro compromiso, hemos liderado en Andalucía la única oposición que se ha hecho al gobierno bipartito (PSOE - IU) autonómico. El PP tampoco ha sabido estar a la altura, renunciando a ejercer una oposición fiel a los ciudadanos, y ha estado más preocupado de justificar las decisiones del gobierno central (la política de recortes y de castigo a la ciudadanía) que de aportar y proponer soluciones para Andalucía.
- P.17. No aspiramos a destruir, sino a construir, pero sin dejar que quienes han traicionado a los ciudadanos se vayan de rositas. UPyD está, ha estado y estará trabajando por Andalucía; no aparecemos y desaparecemos de cita electoral en cita electoral.
- P.18. Desde UPyD, aun sin presencia en el Parlamento, hemos llevado 58.000 firmas al Parlamento andaluz con una propuesta de reforma electoral para Andalucía, hemos estrenado el escaño 110, hemos presentado un plan de empleo para Andalucía, hemos presentado 66 medidas para el "Pacto por Andalucía", hemos elaborado y presentado un plan contra la corrupción política, hemos presentado un plan de reordenación municipal para Andalucía, hemos presentado innumerables iniciativas encaminadas a defender el interés general, hemos tomado una posición activa en las macrocausas de corrupción (casos ERE, EDU y UGT) para asegurarnos que los delincuentes no queden impunes, hemos denunciado a la Junta y a UGT por el caso de las facturas falsas, hemos solicitado comisiones de investigación, hemos exigido que los Diputados andaluces renuncien y devuelvan las dietas inmerecidas o cobradas en periodos vacacionales, hemos presentado una batería de propuestas para la Ley de Transparencia, hemos llevado a Fiscalía las tarjetas opacas de las cajas andaluzas y de la Universidad de Cádiz, hemos solicitado comparencias urgentes de la Presidenta y el Vicepresidente de la Junta, entre otras.
- P.19. Todo este trabajo ha hecho que hayamos adquirido la experiencia necesaria para ofrecer una alternativa de gobierno seria y estable para Andalucía que ponga solución a los numerosos problemas que vivimos en esta comunidad, y por ello seguimos comprometidos a llevar al Parlamento andaluz una voz coherente, transparente, abierta e independiente.
- P.20. Ha llegado la hora de castigarles con contundencia, pero apostando por una solución como UPyD, que aporta estabilidad, capacidad y experiencia para sacar

adelante a la comunidad más complicada de España, en la que los números estrella son los del desempleo y los de los imputados por casos de corrupción política.

II. c. Mensaje Nacional i. Estado Fuerte

- P.21. En UPyD trabajamos día a día para que la sociedad recupere la confianza en que podemos salir de la crisis, en repartir entretanto con mayor justicia sus costes y en aprovechar la oportunidad para cambiar todo lo que ha fallado o resulta insuficiente, desde el mercado laboral dual, responsable del insoportable desempleo de mayores de cuarenta años con cargas familiares y del juvenil, al mal funcionamiento de las instituciones esenciales, incluyendo el alto coste e ineficacia de 17 sistemas sanitarios y educativos autonómicos. Hay que terminar con el "sálvese quien pueda" social y autonómico que ataca la igualdad en nombre de privilegios territoriales. España debe contar con un Estado fuerte y responsable y los compromisos de las administraciones deben ser realistas, verosímiles y verificables.
- P.22. Estamos decididos a movilizar a ciudadanos e instituciones en torno a un plan de emergencia nacional con medidas y objetivos claros, posibles y realistas. Deben acabarse los parches, las improvisaciones y las demoras en tomar decisiones. No se deben pedir sacrificios a los que ya se sacrifican, y que en muchos casos no son responsables de la situación, sin otro objetivo que ganar tiempo para salvar un modelo de Estado y de sistema laboral y financiero que han fallado a los ciudadanos.
- P.23. La propuesta de UPyD es un Estado fuerte con competencias exclusivas, descentralizado en Comunidades Autónomas con la misma capacidad legislativa e iguales competencias y con el mismo sistema de financiación, basado en la responsabilidad fiscal.

II. c. Mensaje Nacional ii. Financiación Autonómica

- P.24. Instaremos al Estado al establecimiento de condiciones a los rescates autonómicos en uso pleno de las posibilidades de control incorporadas en la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- P.25. Solicitaremos desde el Parlamento de Andalucía al Estado que acometa las siguientes reformas del sistema de financiación autonómica:
- P25.1 Diseño de un modelo de financiación del conjunto del Sector Público que distribuya adecuadamente los recursos entre los distintos niveles de gobierno, de acuerdo con la tipología de sus competencias y en base a los principios de suficiencia, autonomía, eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional.
- P25.2 Eliminación de los sistemas forales, integrando todas las Comunidades Autónomas en un sistema común y solidario de financiación, que responda a los principios de multilateralidad, solidaridad y suficiencia, de manera que

proporcione los mismos recursos que se requieren por población ajustada para la prestación de unos servicios públicos de calidad similares a todos los ciudadanos, sea cual sea su lugar de residencia, y elimine los privilegios económicos de los que actualmente gozan algunos españoles en detrimento de los demás.

- P.26. Instaremos al Estado a reforzar los Fondos de Compensación Interterritorial, contemplados en la propia Constitución, a fin de que suplan la disminución de los fondos de desarrollo regional europeos.
- P.27. Instaremos la armonización en todas las Comunidades Autónomas del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

II. c. Mensaje Nacional iii. Reforma de la Ley Electoral General.

- P.28. Desde el Parlamento de Andalucía instaremos al Estado a la reforma a fondo de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) compatible con la Constitución en su estado actual, cuyas características esenciales serían:
- P28.1 Mejorar la representatividad del Congreso manteniendo la gobernabilidad, mediante una prima de escaños suficiente que la asegure.
- P28.2 Para mejorar la representación la nueva ley deberá contemplar el desbloqueo de las listas electorales, de modo que los electores puedan cambiar el orden de preferencia de los candidatos a votar, como paso previo a la instauración de las listas abiertas cuando el desarrollo tecnológico lo haga posible y práctico, garantizando el secreto del voto.
- P28.3 Coherencia para que ningún partido obtenga más escaños que otro con menos votos, persiguiendo la alta proporcionalidad para todos los partidos, que reciben más del 90% correspondientes a sus resultados a nivel nacional.

II.d. Regeneración Democrática i. Control ciudadano de la política

- P.29. Reformaremos el Estatuto de Autonomía para eliminar el aforamiento de los Diputados Autonómicos.
- P.30. Reformaremos el Reglamento del Parlamento andaluz para que los diputados no reciban dietas por alojamiento durante el periodo vacacional y para suprimir el suplemento que reciben al vivir fuera de su circunscripción en el caso de tener vivienda en Sevilla.
- P.31. Para promover la participación efectiva de los ciudadanos en la vida parlamentaria propondremos modificar la Ley 5/1988 de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, en dos aspectos fundamentales:
- P32.1 Reduciendo el número de firmas requerido para presentar una Iniciativa Legislativa Popular, de las 40.000 actuales a 10.000.
- P32.2 Modificando el artículo 18 para que la Mesa del Parlamento no pueda rechazar la tramitación parlamentaria de las iniciativas legislativas populares, una vez cumplido el requisito de la recogida de firmas.

II. d. Regeneración Democrática ii. Reforma de la Ley Electoral Andaluza

- P.32. Aunque la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) sigue siendo un objetivo irrenunciable y prioritario para UPyD, a cuya modificación instará al Estado desde el Parlamento de Andalucía, dentro del actual marco competencial de la cámara autonómica propondremos una reforma de la Ley Electoral Andaluza que persiga los criterios de la Iniciativa Legislativa Popular que defendimos desde el escaño 110, con el apoyo de más de 58.000 andaluces.
- P32.1 Garantizar una mayor proporcionalidad, coherencia en el reparto y equidad para lograr la máxima igualdad del valor del voto de los ciudadanos, independientemente de la provincia en la que se haya ejercido, mediante la asignación de una parte de los escaños en circunscripciones provinciales y otra en circunscripción única de toda Andalucía, reduciendo así el número de votos que no logran representación.
- P32.2 Desbloquear las listas electorales y cuando los avances electrónicos lo permitan pasar a las listas abiertas, de forma que todos los candidatos que aparecen en ellas tengan las mismas posibilidades de ser elegidos, y que sean los ciudadanos y no los partidos políticos quienes designen a sus representantes mediante un sencillo sistema de elección.
- P32.3 Reforzar el Régimen de incompatibilidades para impedir que los parlamentarios autonómicos puedan ejercer cualquier otro cargo.
- P32.4 Reducir los gastos electorales, eliminando los de envío de propaganda y publicidad electoral, sobre y papeletas electorales que suponen un despilfarro injustificable y que además rompe con el principio de igualdad para poder optar a la elección de un cargo público al recibirlo sólo los partidos con representación previa en la cámara.
- P32.5 Modificar los criterios de distribución de tiempo gratuito de propaganda electoral en los medios de comunicación públicos que en la actualidad desprecia a los partidos que no obtuvieron representación parlamentaria en las anteriores elecciones.

II. d. Regeneración Democrática iii. Transparencia y acceso a la información pública.

- P.33. Cumpliremos estrictamente las recomendaciones sobre transparencia financiera del Consejo de Europa (GRECO).
- P.34. Presentaremos una Propuesta de Ley en el Congreso de los Diputados para la protección al denunciante de corrupción, fraude, abuso o despilfarro.
- P.35. Reformaremos, ampliaremos el alcance y aplicaremos inmediatamente y con todo rigor la Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía, considerando una simplificación de las estructuras administrativas previstas en la misma y evitando su control político. Entre otras reformas se impulsarán las siguientes:

- P35.1 Publicitaremos la información sobre los puestos de trabajo del personal eventual adscrito a los gabinetes de los miembros del Gobierno Andaluz y de la Administración local y de empresas públicas.
 - P35.2 Garantizaremos el acceso público a través de Internet a los informes de la Cámara de Cuentas.
 - P35.3 Garantizaremos que la publicidad de las subvenciones refleje claramente tanto el emisor, el receptor, el fin de la subvención y los mecanismos que se dispondrán para comprobar su correcto uso. No se excluirán de la publicidad, como ocurre actualmente, las inferiores a 3.000 euros.
 - P35.4 Crearemos una base de datos pública centralizada de las contrataciones y convenios de las administraciones, incluyendo los contratos menores.
 - P35.5 Publicaremos las ausencias de los cargos electos a plenos y comisiones en la web oficial del Parlamento de Andalucía, la Junta de Andalucía o en la de entidades locales correspondientes, creándose un registro público de ausencias justificadas e injustificadas.
 - P35.6 Facilitaremos el acceso público a las percepciones dinerarias, por todos los conceptos remunerados con dinero público, de forma clara y accesible de todos los cargos electos y de libre designación.
- P.36. Propiciaremos un convenio con el Estado para que las funciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía sean absorbidas por el Tribunal de Cuentas nacional, y en tanto en cuanto esto se lleva a cabo, modificar su estructura y funcionamiento de la siguiente forma:
- P36.1 Despolitizarla, profesionalizarla y dotarla de medios suficientes.
 - P36.2 Dotarla de poder sancionador.
 - P36.3 Abordar una reforma en la elección de sus miembros para que éstos no dependan de los partidos políticos.
- P.37. Velaremos por que se remitan a la Cámara de Cuentas las cuentas anuales de todas las entidades dependientes y vinculadas, en los plazos y formas establecidos por la Ley, sancionándose en caso contrario.
- P.38. Impulsaremos desde el Parlamento andaluz una reforma de la Ley sobre las responsabilidades de los interventores y tesoreros para extender su competencia a las empresas y entes públicos en los que los Ayuntamientos tengan al menos un 20% de participación. Promoveremos la paralización de expedientes en el caso de informe desfavorable de los interventores.
- P.39. Elaboraremos un plan para la implantación de un modelo de gestión de gobierno abierto.
- P.40. Crearemos un portal público donde los representantes del Parlamento Andaluz interactúen con los ciudadanos contestando sus demandas.
- P.41. Crearemos una Oficina de Ética de las Administraciones Públicas, independiente y vinculada a la Fiscalía Anticorrupción y a la Oficina del Defensor del Pueblo, para la gestión, tratamiento y resolución de las comunicaciones enviadas de forma confidencial por los ciudadanos sobre malas prácticas de las administraciones.

P.42. Prohibiremos las campañas de publicidad institucional de promoción de la administración de la Junta de Andalucía y los ayuntamientos.

II. d. Regeneración Democrática iv. Reforma del modelo territorial: supresión de las diputaciones y fusión de municipios.

P.43. UPyD solicitará desde el Parlamento de Andalucía al Estado las siguientes reformas:

P43.1 Racionalización de los distintos escalones de la Administración Pública, evitando solapamientos competenciales de Municipios y Provincias con los entes que puedan crear las CCAA (Comarcas y Áreas Metropolitanas) y las Asociaciones de municipios (Consortios, Mancomunidades, etc.), mediante la revisión urgente de duplicidades administrativas.

P43.2 Reforma completa del Título VIII de la Constitución para cerrar la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, en aras del interés general e igualdad de todos los españoles, su cohesión social y su libertad.

P43.3 En el marco de esta reforma constitucional, proponemos suprimir las Diputaciones y que las Comunidades Autónomas y los municipios fusionados con tamaño y recursos suficientes asuman sus funciones.

P43.4 En tanto no se lleve a cabo la reforma constitucional propuesta, modificar la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL) para disminuir significativamente la estructura político-representativa de las Diputaciones modificando el modo de elección.

P.44. Desarrollaremos el artículo 92 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, al objeto de fomentar la fusión paulatina y voluntaria, dentro de un plazo, de los ayuntamientos menores de 5.000 habitantes y de los contiguos entre sí o anexas a concentraciones urbanas mayores con el fin de racionalizar la administración local y de mejorar la prestación eficiente de servicios públicos. El objetivo es lograr una reducción de los municipios en 607 (un 79%) y de los concejales en 5.561 (un 62%). El ahorro económico directo que implicaría esta medida nunca sería menor de 1.264 millones de euros cada año, el equivalente por ejemplo a todo el presupuesto destinado en 2014 a vivienda y urbanismo (155), bienestar comunitario (454), cultura (138), deporte (32) e investigación e innovación (466) y superando al presupuesto destinado a inversiones en infraestructuras básicas y transportes (747) y comunicaciones (148).

P.45. En las localidades mayores de 40.000 habitantes esta medida iría acompañada de la creación de distritos con una población media de 20.000 habitantes favoreciendo la participación ciudadana a través de las Juntas Municipales de Distrito. Todos los municipios fusionados, con independencia de su población, mantendrían un estatus similar a los distritos con juntas vecinales.

P.46. Impulsar la creación por ley de Áreas Metropolitanas en aquellas áreas urbanas densamente pobladas e interrelacionadas (Granada, Sevilla, Bahía de Cádiz y Costa del Sol Occidental), para mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y la gestión territorial, reajustando las competencias de los demás entes territoriales concernidos, bajo la premisa básica que la creación del nuevo ente metropolitano nunca pueda significar un mayor gasto público ni de personal.

II. d. Regeneración Democrática v. Duplicidades, redundancias y excesos.

P.47. Llevaremos a cabo una reestructuración paulatina de la Administración autonómica andaluza basada en criterios de eficacia y eficiencia, que permita recuperar un funcionamiento eficaz y el equilibrio entre la disposición de medios materiales y empleados públicos entre las diferentes consejerías.

P.48. Reorganizaremos las Consejerías para que sea un conjunto profesional, estable, simplificado, evaluable y eficiente:

P48.1 Los Consejeros, secretarios generales y directivos públicos de los principales órganos o agencias deberán tener méritos y capacidad suficientemente acreditados antes de su nombramiento ante el Parlamento Andaluz.

P48.2 Se reducirán las 11 Consejerías actuales a sólo 8, ajustando su estructura interna al mínimo necesario para garantizar su operatividad:

- Presidencia, Relaciones Institucionales, Gobernación y Justicia (asumiendo las competencias de las actuales Consejerías de Presidencia, Justicia e Interior y la de Relaciones Institucionales).
- Hacienda y Administración Pública (manteniendo las competencias de la actual, además de la de Administración Local).
- Economía, Turismo, Innovación, Ciencia y Empleo (manteniendo las competencias de la actual y la de Turismo y Comercio).
- Educación, Cultura y Deporte (manteniendo las competencias de la actual).
- Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (manteniendo las competencias de la actual).
- Fomento y Vivienda (manteniendo las competencias de la actual).
- Salud, Igualdad, Políticas sociales y Accesibilidad (manteniendo las competencias de la actual y asumiendo las políticas de accesibilidad que son de carácter transversal).
- Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (manteniendo las competencias de la actual).

P48.3 Eliminaremos la figura del delegado provincial de cada consejería siendo sustituido por un único Delegado de la Junta en cada provincia.

- P48.4 Simplificaremos la administración de las Consejerías estableciendo módulos comunes de su tamaño y organización, siguiendo criterios objetivos de población, políticas públicas, experiencia comparada y mejora de la eficiencia.
- P.49. Eliminaremos órganos superfluos, como Consejos de Administración, Consejos Asesores y Consultivos y demás organismos equivalentes que suponen un coste prescindible y cuyas funciones son innecesarias o se pueden asimilar fácilmente a servicios y departamentos administrativos de las diferentes Consejerías.
- P49.1 Suprimiremos el Defensor del Pueblo Andaluz, asumiendo sus funciones el Defensor del Pueblo.
- P49.2 Suprimiremos el Consejo Consultivo, asumiendo sus funciones el Consejo de Estado.
- P49.3 Suprimiremos el Consejo Audiovisual de Andalucía.
- P49.4 Modificaremos la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, reguladora del Consejo Económico y Social de Andalucía para suprimir las retribuciones a su Presidente y las asignaciones a los componentes de los grupos primero y segundo y los integrantes del grupo tercero.
- P.50. Equipararemos las condiciones económicas de los diputados autonómicos, nacionales y cargos municipales al resto de los trabajadores en lo relativo a prestaciones por desempleo y años de cotización para la jubilación.
- P.51. Exigiremos responsabilidades en la gestión de las Cajas de Ahorros y entidades financieras, acudiendo a la Justicia si es preciso como se hizo en el caso Bankia, para evitar abusos a los clientes y depositarios, facilitar a accionistas y preferentistas estafados recuperar su dinero y evitar el riesgo de politización en las nuevas Fundaciones surgidas al amparo de la Ley de Cajas.

II. d. Regeneración Democrática vi. Reforma de la administración pública autonómica.

- P.52. Estableceremos con carácter obligatorio que el cargo de director general deba ser cubierto por funcionarios de carrera para garantizar y reforzar su independencia.
- P.53. Eliminaremos los puestos de libre designación por debajo del nivel 22 limitando a ocho años la ocupación de puestos de libre designación en un intervalo de doce, así como sus retribuciones, asimilándolos al nivel retributivo de los funcionarios públicos que realicen funciones semejantes.
- P.54. Instaremos al Congreso de los Diputados a establecer por Ley límites a la capacidad de fijar libremente el sueldo de diputados, alcaldes y concejales. Los sueldos se regirán por unos baremos que establecerían un máximo y un mínimo en función del tamaño de la población, para que exista racionalidad desde el más alto cargo del Gobierno de la Nación hasta el último concejal de España.
- P.55. Eliminaremos la percepción de más de un salario, incluyendo indemnizaciones, proveniente de las Administraciones públicas o entes vinculados o subvencionados por éstas.

- P.56. Eliminaremos el cobro por parte de los cargos públicos de dietas por asistencia a comisiones, reuniones y otros actos a los que deben asistir en su condición de miembros de consejos de administración y demás entes financiados con fondos públicos, sustituyéndolas por facturas de gastos.
- P.57. Limitaremos el nombramiento de asesores a un número concreto por departamento, en relación a su tamaño y funciones a desempeñar.
- P.58. Eliminaremos la posibilidad de inversión privada de los cargos públicos en empresas con financiación pública.
- P.59. Habilitaremos un Registro Público de "actividades profesionales coincidentes".
- P.60. Impulsaremos las reformas legales para que los cargos públicos no puedan permanecer más de 12 años en el mismo puesto, asimismo durante los dos años siguientes a su cese se establecerá la prohibición de trabajar para empresas de un determinado nivel de contratación con la administración durante el periodo en que se desempeñó el cargo.
- P.61. Adoptaremos medidas para erradicar el nepotismo y tráfico de influencias en la Administración pública andaluza, incluyendo la prohibición de contratación de familiares de hasta segundo grado de altos cargos en centros o unidades dependientes de su cargo.
- P.62. Los reglamentos autonómicos de honores y protocolos y de sus entes públicos se adecuarán a la "no confesionalidad del Estado", que ampara el 16.3 de la actual Constitución.

II. e. Servicios Públicos.

- P.63. En UPyD consideramos que la Educación, la Sanidad y los Servicios Sociales constituyen los tres pilares fundamentales de los servicios públicos que prestan las Comunidades Autónomas. Por ello impulsaremos desde Andalucía la organización de Consejos Interterritoriales sectoriales que coordinen a las diferentes CCAA en los ámbitos de actuación común junto con el Estado. Por ello, para que estos tres servicios públicos fundamentales sean reales y efectivos en toda Andalucía, desde UPyD proponemos:

II. e. Servicios Públicos i. Educación 1. Universitaria.

- P.64. La integración de la Universidad andaluza en el Espacio Europeo de Educación Superior conforme al espíritu original de la Declaración de Bolonia está fracasando. El proceso de convergencia hacia un espacio universitario común se caracteriza por la fuerte burocratización en cualquier de los trámites o procesos a los que los estudiantes, el PDI o PAS se enfrenta. Nos oponemos a la mercantilización de la institución universitaria en Andalucía, hecho contrario a la Declaración de Bolonia, así como rechazamos el plan 3+2 que el PP promueve, dificultando el acceso a la Universidad y encareciendo sus estudios.

- P.65. El concepto de Universidad del siglo XXI no puede centrarse en el ámbito provincial. La Universidad debe ser cercana y accesible sin que ello suponga duplicidad de servicios. Por ello es prioritario racionalizar el número de universidades públicas mediante fusiones en función de la proximidad geográfica o la complementariedad académica, así como revisar el listado de titulaciones universitarias ofertadas conforme a la demanda de los últimos años. Estableceremos una política más racional de distribución territorial y creación de centros universitarios para evitar dichas duplicidades, complementado con un sistema eficaz de becas que tenga en cuenta no solo la renta de la familia sino también la excelencia académica y permita cubrir, además de las matriculaciones, el coste íntegro del traslado del alumnado entre provincias de nuestra comunidad.
- P.66. Eliminaremos las duplicidades en las competencias transferidas en materia de acreditación, existentes entre la AGAE y la ANECA.
- P.67. Estableceremos una nueva política de tasas universitarias para los estudios de Grado, Postgrado y Doctorado que esté vinculada a los principios de mérito, esfuerzo y capacidad del alumnado y promueva la excelencia de los mismos.
- P.68. Potenciaremos un programa andaluz de becas para estudios de Grado, Postgrado y Doctorado a fin de garantizar la igualdad de oportunidades entre el alumnado.
- P.69. Pondremos en valor los campus de excelencia de las universidades andaluzas, fomentando la participación de empresas y fundaciones con el fin de favorecer la financiación de las Universidades así como el desarrollo de nuevos segmentos de interés para la investigación, la creación de empresas y de empleo, de modo que todos los alumnos puedan acercarse al mundo laboral desde el momento que están estudiando y ayudando con beneficios fiscales y de seguridad social a las empresas que se presten.
- P.70. Desarrollaremos un plan de actuación dirigido a identificar las fortalezas y oportunidades de la Universidad andaluza, integrando los resultados en las políticas socioeconómicas de Andalucía.
- P.71. Facilitaremos la compatibilización en la Universidad Pública de los grados y las modalidades *executive* facilitando el acceso a empleados o funcionarios por la noche y fines de semana evitando tener que ceñirse a la educación a distancia u on-line.
- P.72. Fortaleceremos la función estatal de coordinación y corresponsabilidad en las competencias sobre investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica, para conseguir un modelo común con el resto de Europa.
- P.73. Pondremos en valor la labor de los investigadores de la Universidad andaluza. Actualmente, la investigación queda subordinada a las necesidades docentes de las universidades, empobreciendo la generación de nuevo conocimiento y el posicionamiento de nuestra Universidad. Por ello, consideramos necesario equilibrar los ratios de docencia e investigación en el PDI, potenciando programas de investigación de dedicación exclusiva y estabilizando laboralmente al personal investigador contratado.

- P.74. La economía del conocimiento es uno de los pilares para la recuperación económica, y para lograrla desarrollaremos programas que permitan el acceso al mercado de los productos de la investigación en la Universidad mediante la relación permanente de las líneas de investigación con la Oficina de Patentes y Marcas. Del mismo modo, flexibilizaremos las ayudas a la investigación de forma que puedan tomar forma de microcréditos, permitiendo de este modo el salto del investigador al mercado de las empresas basadas en la innovación tecnológica, también conocidas como "start ups".
- P.75. La política I+D no puede ser objeto de más discriminación presupuestaria ni tampoco puede caer en el olvido si de verdad apostamos por la Investigación y el Conocimiento como motores del modelo social y económico. Por ello, otorgaremos beneficios fiscales a las actividades de I+D de PYMES y autónomos que vayan orientadas al aumento de su productividad y futuro innovador.
- P.76. Las condiciones de los jóvenes investigadores en nuestras universidades y centros de investigación deben mejorarse, proporcionándoles salarios y beneficios sociales en consonancia con su formación y sus resultados. Asimismo la Universidad equipará un cupo de excelencia para investigadores y otro para universitarios que han de ser promovidos desde la propia Universidad hacia la empresa privada, reduciendo el Impuesto de Sociedades o/y la Seguridad Social a las empresas que los contraten.
- P.77. Aumentaremos la movilidad universitaria, superando la tendencia endogámica en algunas áreas, llevando a cabo una valoración importante de este aspecto en los procesos de contratación, acreditación y habilitación y demás concursos docentes. En consonancia con lo anterior, restituiremos al funcionariado universitario el derecho al traslado. Asimismo, fomentaremos la movilidad nacional e internacional de estudiantes e investigadores mediante un sistema de becas, convirtiéndola en un aspecto fuertemente valorado en los procesos de promoción.
- P.78. Apoyaremos la creación de Junior Empresas, apostando decididamente por el fomento de la participación del alumnado, profesorado, instituciones y empresas en la constitución de estas asociaciones sin ánimo de lucro con vocación de transformarse en empresas establecidas en Andalucía, que operen, contraten y generen riqueza. De este modo, las Junior Empresas serían los canales prioritarios de transmisión de la I+D+i universitarias a la empresa y sociedad.
- P.79. Implantaremos un sistema realmente eficaz para el aprendizaje y acreditación de las lenguas extranjeras, a través del desarrollo de líneas de financiación de los diversos programas formativos, apostando por la libertad a la hora de elegir medio de aprendizaje y acreditación, pero instaurando un sistema de seguimiento que asegure que los resultados se están produciendo realmente. Basaremos la acreditación lingüística en los estándares europeos de homologación, facilitando a los centros privados de aprendizaje el acceso al sistema de acreditación, en convivencia con el actual sistema de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Del mismo modo, cooperaremos con las instituciones oficiales de los países de las lenguas

demandadas para permitir la convergencia de ambas políticas, con especial hincapié en los Estados de la Unión Europea.

- P.80. Implantaremos el sistema de curso-prueba, permitiendo que el nivel de cada alumno esté concretado y homologado a medida que va superando los distintos cursos, permitiendo la acreditación oficial de los mismos.
- P.81. Promoveremos la apertura de la Universidad a internet, creando canales de formación online y generando material audiovisual que fomenten el conocimiento científico en nuestra sociedad.

II. e. Servicios Públicos i. Educación 2. No Universitaria.

- P.82. Impulsaremos desde Andalucía un Pacto de Estado de Educación devolviendo al Estado la exclusividad en materia educativa, delegando a las Comunidades Autónomas la gestión de los centros y del personal.
- P.83. Promoveremos una Ley que proteja y blinde los presupuestos en Educación en épocas de crisis, evitando recortes y reducciones presupuestarias que repercutan en la formación de nuestros menores así como en los recursos de centros y profesionales.
- P.84. Derogaremos la Ley de Educación de Andalucía (LEA) y el Programa de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares, soborno que tiene como objetivo enmascarar los pobres resultados de las enseñanzas no universitarias en Andalucía.
- P.85. Eliminaremos la promoción automática del alumnado a cursos superiores sin haber alcanzado los objetivos previstos.
- P.86. Estableceremos un período de formación práctica directamente en la empresa privada para todos los ciclos de educación secundaria, aportando a los alumnos un conocimiento real del mundo empresarial.
- P.87. Incorporaremos los valores democráticos en el curriculum escolar, promoviendo el estudio de la Constitución, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, defendiendo la laicidad de la Educación pública desde el punto de vista ideológico, identitario y religioso. Una Educación de calidad debe ser inclusiva y velar porque los distintos colectivos minoritarios o en exclusión puedan acceder a ella sin obstáculos ni presiones. Son inaceptables los resultados de recientes estudios que hablan de acoso escolar en las aulas, especialmente dirigido hacia personas LGTB.
- P.88. Facilitaremos a los departamentos de orientación y a las asociaciones de madres y padres de alumnos programas de prevención de la LGTBfobia, informando y formando sobre la realidad LGTBI a todos los profesionales de la red educativa, incentivando, además, que los centros utilicen textos sin contenidos heterosexistas.
- P.89. Se velará por la laicidad de las enseñanzas impartidas en los itinerarios oficiales, dentro de los centros educativos de titularidad pública y de los privados sostenidos

- con fondos públicos, con el fin de evitar cualquier interferencia en los objetivos educativos de convicciones particulares religiosas, filosóficas o ideológicas.
- P.90. Apostaremos por una enseñanza pública de calidad en la que se debe ampliar la red pública de centros educativos, con especial atención a la etapa infantil.
- P.91. Defenderemos y apostaremos por el reconocimiento del profesorado como verdadero colectivo profesional y experto en materia educativa. Por ello, merecen el reconocimiento oficial de autoridad pública, protegiendo su integridad física y moral de cualquier agresión o injerencia que afecte a su labor.
- P.92. Consideramos imprescindible la dotación y subvención de las aulas matinales y comedores escolares en los centros educativos de educación infantil y primaria como medida que persigue la conciliación familiar y, en muchos casos, que combate la pobreza infantil.
- P.93. Las aulas de los centros escolares precisan de una reducción real y efectiva del ratio de alumnos por clase, lo cual facilita el aprendizaje y la gestión del aula. Por ello, procederemos a evaluar los desequilibrios que pudieran producirse en centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- P.94. En tanto que la Educación es el primer derecho que realmente hace iguales a las personas, dotaremos a los centros de los medios humanos y materiales que permitan la inclusión del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, teniendo en consideración de la situación excepcional de los menores con enfermedades de larga duración que únicamente pueden formarse en su domicilio.
- P.95. El actual Plan de Fomento del Plurilingüismo carece de medios suficientes para que la Educación sea realmente bilingüe o plurilingüe en los centros educativos. El afán propagandístico del gobierno andaluz ha dado lugar a una alta promoción de este plan aunque un vacío de contenidos y recursos considerable dentro de los centros. Por ello, dotaremos a este plan de una visión más integradora que haga de la educación bilingüe y plurilingüe una opción real y efectiva, con el fin de que el alumnado pueda actuar en un mundo globalizado sin limitaciones idiomáticas.
- P.96. Implantaremos el sistema de curso-prueba, permitiendo que el nivel de cada alumno esté concretado y homologado a medida que van superándolos, asegurando la diversificación por nivel, ajustada a los estándares europeos, también en la enseñanza secundaria.
- P.97. Pondremos en valor la red de Escuelas Oficiales de Idiomas de Andalucía, llevando a cabo un plan de actualización de recursos e instalaciones que doten a estos centros públicos de las infraestructuras y medios precisos, difundiendo sus servicios, oferta y actividades así como fomentando su presencia en el sector educativo, turístico y cultural.
- P.98. Abriremos los centros educativos a la sociedad para aprovecharlos como centros culturales y deportivos que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar.
- P.99. Incorporaremos la figura del Profesor Interno Residente basada en la realización de prácticas remuneradas en los centros como alternativa al actual Master-CAP, respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad.

- P.100. Revisaremos y reforzaremos la figura del inspector, con funciones de apoyo y evaluación, y no sólo de fiscalización.
- P.101. Contemplamos la necesidad de que en los centros educativos coexistan un director pedagógico y un director gerente.
- P.102. Apostaremos por la evaluación continua del sistema educativo, en todos sus niveles, basada en la realización de pruebas externas, realizadas por cada equipo de ciclo y corregidas por una comisión extraída del mismo y representantes de otros ciclos, con especial consideración y carácter vinculante del criterio del profesor. Los resultados obtenidos en las evaluaciones externas tendrán carácter público, de tal manera que cualquier ciudadano pueda conocer los resultados comparados de un centro escolar con otros de su zona, municipio, provincia o comunidad autónoma.
- P.103. Apostaremos por dar una mayor autonomía a los centros educativos, factor clave en la mejora del sistema educativo. El mayor o menor grado de autonomía de cada centro educativo estará íntimamente ligado a su desempeño en las evaluaciones externas.

II. e. Servicios Públicos i. Educación 3. Educación infantil y primaria.

- P.104. Instaremos al Congreso de los Diputados a aumentar la edad de Educación Primaria hasta los 14 años.
- P.105. Garantizar el acceso gratuito a la educación infantil en toda la etapa, así como velar por que esta etapa tenga un carácter preparatorio para la educación primaria y no meramente asistencial.
- P.106. Aumentar el número y la efectividad de aulas de enlace para que alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros puedan no solo aprender lengua española, sino también suplir carencias en otras materias.
- P.107. Implantaremos sistemas de seguimiento que mejoren la atención dada a alumnos de altas capacidades, que permitan una mejor detección para ofrecer una respuesta efectiva a las necesidades formativas de estas personas.
- P.108. Apostar por que la gestión, mantenimiento y actualización de las instalaciones y centros educativos de infantil y primaria sean asumidas por la Junta de Andalucía en vez de por los Ayuntamientos.
- P.109. Apostaremos por la educación gratuita de 0 a 3 años, asumida por la Comunidad Autónoma.
- P.110. En materia de equidad educativa, flexibilizaremos los criterios zonales de escolaridad existentes para posibilitar que alumnos de zonas deprimidas de una ciudad puedan tener acceso a centros escolares con una menor conflictividad social.

II. e. Servicios Públicos i. Educación 4. Educación secundaria.

- P.111. Derogaremos el artículo 4.1. del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria en lo concerniente al reconocimiento del derecho a no asistir a clase.
- P.112. Instaremos al Congreso de los Diputados a reformar la legislación en materia educativa para aumentar el bachillerato en 4 años, desde los 14 a los 18 años, proponiendo un plan curricular más sólido y riguroso.
- P.113. Instaremos al Gobierno de la Nación a promover la reforma de las leyes educativas para promover los estudios de formación profesional desde los 14 años, de forma que se pueda obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, así como el acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior y en último término, acceso a la Universidad a través de una vía alternativa que se adapten a la diversidad social en la que vivimos.
- P.114. Estableceremos una prueba de nivel en el 2) curso de bachillerato (actual 4) de ESO) y formación profesional (que no tiene correspondencia en la actualidad), realizada por agentes externos y homologada en todo el territorio nacional para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- P.115. Los servicios de Orientación en Secundaria deberán estar coordinados con los Servicios de Empleo Públicos y las redes empresariales existentes.
- P.116. Prepararemos a nuestros jóvenes para competir en un mundo globalizado como única forma de conseguir una mayor presencia de las empresas andaluzas en los mercados internacionales con iniciativas como:
- P116.1 Estableceremos programas de bilingüismo desde las primeras fases educativas.
 - P116.2 Incorporaremos el inglés como lengua de uso común y obligatorio en la enseñanza universitaria.
 - P116.3 A través de los programas de intercambio, fomentaremos las actividades que desarrollen el trabajo en equipos internacionales en proyectos basados en dinámicas de grupo.
 - P116.4 Incrementaremos la participación de los estudiantes andaluces en los intercambios internacionales mediante la implantación de iniciativas como el programa Comenius en los Institutos, del mismo modo promoveremos la cooperación permanente entre centros de enseñanza secundaria para hacer constante la internacionalización.
 - P116.5 Estableceremos programas para formar a jóvenes parados en el extranjero, del mismo modo que cooperaremos con los programas ya existentes en otros países de la Unión Europea para coordinar el espacio formativo europeo.
 - P116.6 Incentivaremos la participación de nuestros centros de enseñanza secundaria en programas de excelencia internacional como el conocido como Bachillerato Internacional.

P116.7 Mejoraremos la dotación para becas de estudio en el extranjero, estableciendo mecanismos de control del aprovechamiento real de las mismas.

P116.8 Impulsaremos convenios de colaboración entre la Administración autonómica y las entidades financieras para facilitar la concesión de préstamos a estudiantes con la finalidad de formarse en el extranjero.

II. e. Servicios Públicos i. Educación 5. Formación permanente para desempleados y adultos, nuevas profesiones, etc.

P.117. Condenamos la gestión pretenciosa y opaca que desde la Junta de Andalucía se ha realizado con los fondos destinados a la formación para desempleados y adultos. Por ello, promoveremos programas formativos para trabajadores y desempleados que se adapten a las necesidades y demandas laborales.

P.118. Promoveremos un sistema de acreditación y formación profesional que se asemeje al de Dinamarca, consistente en programas orientados a la práctica (practice-oriented) lo que significa que se combine la teoría con la práctica, donde la teoría aprendida permita resolver problemas prácticos.

P.119. Potenciaremos la formación para nuevas profesiones, con especial atención al colectivo de jóvenes desempleados y desempleados de más de 45 años.

II. e. Servicios Públicos ii. Sanidad 1. Medidas generales.

P.120. Devolveremos al Estado de las competencias de Sanidad con el fin de reinstaurar un sistema sanitario común para todo el territorio nacional (Plan Nacional Integrado de Salud), basado en los principios de equidad, calidad, eficiencia y participación ciudadana. Proponemos un gran Pacto por la Sanidad, similar al Pacto de Toledo sobre la Seguridad Social, que aleje la sanidad de la disputa política y mientras tanto la creación de una Tarjeta Sanitaria única para todo el territorio nacional, que permita el pleno acceso al Sistema Nacional de Salud, en cualquier lugar y en igualdad de condiciones con independencia de quien financie la prestación. En este sentido, promoveremos acuerdos con las distintas CC.AA. para establecer el reconocimiento mutuo de las tarjetas sanitarias como paso previo a la creación de una tarjeta sanitaria única.

P.121. Es necesario perseguir una suficiencia financiera del sistema sanitario, racionalizando el porcentaje del presupuesto público mediante un plan de refinanciación a largo plazo que comprometa tanto al Estado como a las Comunidades Autónomas. Estableceremos un sistema de auditoría del gasto anual en todas las cuentas públicas, introduciendo la transparencia en el gasto farmacéutico, tecnológico y hospitalario.

P.122. Promoveremos la puesta en marcha de una central de compras del Sistema Nacional de Salud que permita utilizar las ventajas de la economía de escala en las compras del sistema sanitario público.

- P.123. Es prioritario establecer un catálogo de prestaciones y cartera de servicios del Sistema Sanitario Público Andaluz, que permita eliminar los servicios inefectivos o con un coste–efectividad inaceptable.
- P.124. Es imprescindible la restauración efectiva, garantizada por ley, de la igualdad de trato de todos los ciudadanos, con independencia de su situación administrativa, en todo lo relativo a la atención médica y farmacéutica, hospitalización y catálogo básico de prestaciones sanitarias. Por ello buscaremos fórmulas que permitan el acceso a la atención primaria a los inmigrantes en situación irregular.
- P.125. Estableceremos sistemas de vigilancia epidemiológica, especialmente en las zonas urbanas próximas a los polos industriales químicos de Huelva y el Campo de Gibraltar, así como, de publicidad semestral de los principales indicadores sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).
- P.126. Desarrollaremos programas, servicios, campañas y/o actividades de promoción de la salud sexual y de educación sexual dirigidos a toda la población, y prioritariamente a la población estudiantil, juvenil y a colectivos sociales vulnerables, desde una perspectiva de diversidad sexual que incluya la diversidad de orientación sexual e identidad de género y que faciliten la superación de estereotipos y prejuicios contra las personas LGTB. En especial programas de prevención y sensibilización sobre la infección por VIH/sida, y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).
- P.127. Revisaremos los protocolos ginecológicos de forma que se contemple la realidad sexual de la mujer lesbiana, bisexual y transexual, incorporando, además, a las mujeres lesbianas y bisexuales dentro de las técnicas de reproducción asistida en la sanidad pública.
- P.128. Facilitaremos la adopción o la reproducción asistida a aquellas personas que sin necesidad de vivir en pareja, deseen formar una familia monoparental, previa obtención del certificado de idoneidad tras el pertinente informe psicosocial.
- P.129. Acometeremos una reordenación generalizada de los recursos humanos de los centros, la implantación de equipos de alta tecnología diagnóstica y terapéutica y la informatización completa del proceso asistencial.
- P.130. Dicha reordenación tendrá como objetivo acabar con la actual situación del personal eventual estructural. Las necesidades estructurales de personal serán cubiertas de forma permanente y definitiva mediante un sistema que garantice la igualdad, el mérito y la capacidad, y que le ofrezca al personal que cubra la plaza estabilidad y seguridad en su puesto de trabajo.
- P.131. Informatizaremos todos los datos relativos a asistencia sanitaria y los centralizaremos. Los ciudadanos podrán, por consiguiente, acceder a su historia clínica y al resto de sus datos desde cualquier parte de España y promoveremos que esta medida se amplíe a toda Europa.
- P.132. Desarrollaremos las áreas sanitarias como eje vertebrador de la Atención Sanitaria, en las que deberían integrarse los servicios de:

- P132.1 Atención Primaria (AP): Prestada por equipos multidisciplinares que atiendan a la ciudadanía.
- P132.2 Atención Especializada (AE): En la que los hospitales y los Centros de especialidades prestan atención de mayor complejidad tecnológica.
- P132.3 Establecer una adecuada coordinación entre la AP y AE siendo una de las claves del funcionamiento eficaz y eficiente del SSPA.
- P132.4 Atención Socio-Sanitaria (ASS): Para atender a pacientes crónicos, personas con discapacidad y enfermos mentales para valerse por sí mismos.
- P132.5 Instituciones Locales con responsabilidades en infraestructuras varias, abastecimientos y depuración e aguas, control atmosférico, eliminación de residuos urbanos etc.
- P.133. Nuestro plan de reordenación del sector público establecerá como norma general la contratación mínima de 365 días de duración, siendo también aplicable al Servicio Andaluz de Salud. En casos de urgente necesidad, se deberá motivar claramente la contratación de personal por debajo del tiempo establecido. En tal caso, no se podrá contratar varias veces a un mismo trabajador u otro para un mismo puesto, debiendo proveerse dicho puesto mediante la correspondiente Oferta de Empleo Público.
- P.134. Los abusos habidos anteriormente de contratación de personal en el Servicio Andaluz de Salud se corregirán con un proceso de consolidación de empleo.
- P.135. Fomentaremos la función de la enfermería en Atención Primaria desarrollando sus competencias y favoreciendo la atención a los enfermos crónicos y el desarrollo de actividades de promoción y prevención.
- P.136. Propondremos actuaciones encaminadas a crear una Oficina de Farmacia que base su concepto en garantizar una dispensación y atención farmacéutica universal y de calidad, estableciendo medidas de reducción del actual gasto farmacéutico. Modificar la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía con el fin de liberar las exigencias en la ordenación y régimen de propiedad del servicio farmacéutico que sean contrarias al principio de la libre competencia.
- P.137. Abordaremos un Plan Integral de atención a los pacientes afectados por Enfermedades Raras, incluyendo un refuerzo del conocimiento del personal médico de las unidades de atención primaria y de urgencias en relación con este tipo de patologías y el establecimiento en cada provincia de una unidad hospitalaria de EERR así como hospitales de día destinados a estos pacientes con especialistas adecuados.
- P.138. Instaremos al gobierno de la nación a la despenalización de la producción, comercio y consumo del cannabis, pues consideramos que es responsabilidad personal de cada ciudadano, "libre de tutelas paternalistas y autoritarias de la Administración" y mientras tanto, desde el ámbito competencial andaluz, regularemos y legalizaremos los clubes sociales de cannabis.

P.139. Incluiremos, entre los objetivos de los centros sanitarios andaluces, la evaluación, valoración y abordaje de la desnutrición ligada a la información haciendo obligatorio el cribado nutricional al ingreso en los hospitales del SAS así como en las consultas de atención primaria para mejorar la calidad asistencial a los pacientes y reducir los costes derivados de la falta de cribado y correcto tratamiento de la desnutrición en nuestro sistema sanitario.

II. e. Servicios Públicos ii. Sanidad 2. Transparencia y evaluación de la gestión sanitaria.

P.140. Garantizaremos la accesibilidad óptima a la atención especializada, es decir lograr que ningún andaluz esté a más de 30 minutos de un centro hospitalario de referencia.

P.141. Mejoraremos la atención y prestación de cuidados paliativos a enfermos terminales, mediante equipos interdisciplinarios con formación y vocación específicas, que atienden exclusivamente y en número suficiente a enfermos terminales. Apoyamos la Ley de cuidados paliativos de Andalucía, entendiendo que "una vida digna requiere una muerte digna".

P.142. Es necesario llevar a cabo una verdadera democratización y una mayor transparencia del funcionamiento del Sistema Sanitario Público Andaluz, potenciación de los Consejos de Salud para promover la participación de los ciudadanos en la gestión de los centros sanitarios, fomentando la presencia de Asociaciones de Pacientes, Organizaciones de Consumidores y de las sociedades científicas locales.

P.143. Debe garantizarse un Plan de Recursos Humanos, para ello se propone:

P143.1 Reduciremos los puestos Directivos y Cargos Intermedios, despolitizarlos y que sean elegidos por procesos de Selección y Revisión legalmente establecidos.

P143.2 Elaboraremos un Plan de Estabilización, mediante convocatoria de procesos de concursos oposición que adecúen los efectivos a las Plantillas Orgánicas. Siempre siguiendo los criterios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

P143.3 Aumentaremos de la productividad mediante la motivación, el reconocimiento profesional y un salario adecuado y proporcional a la actividad realizada.

P143.4 Reduciremos el absentismo, penalizando económicamente las horas no trabajadas y estableciendo controles más estrictos de cumplimientos de horarios. Respetando la conciliación de la vida laboral con la familiar.

P143.5 Revisaremos e impulsaremos la política de incentivos a los profesionales por resultados, considerando no únicamente la variable del ahorro económico, sino la eficiencia, porcentaje de éxito terapéutico, calidad del servicio y un conjunto armónico y compensado de indicadores.

- P143.6 Elaboraremos un plan de formación constante adecuada a las necesidades reales del personal sanitario e independiente del capital privado.
- P.144. Mientras no se logre la devolución al Estado de la política sanitaria, consideramos pertinente integrar los Servicios Sanitarios Penitenciarios Andaluces en el Sistema Sanitario Público Andaluz mediante la transferencia al Servicio Andaluz de Salud, tal como establece la disposición adicional sexta de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud del 2003.
- P.145. Apostaremos por el historial clínico único y una tarjeta sanitaria común, pudiendo accederse por parte de cualquier profesional sanitario e incluso el propio usuario a su archivo médico.
- P.146. Trabajaremos para la correcta delimitación de la responsabilidad civil en el ámbito sanitario, tomando medidas contra la negligencia médica y asegurándonos la atención personalizada a las víctimas de los daños producidos por el normal o anormal funcionamiento de los servicios sanitarios.

II. e. Servicios Públicos iii. Servicios sociales y Dependencia 1. Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

- P.147. Impulsaremos la nueva Ley de Servicios Sociales de Andalucía.
- P.148. Situaremos la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia dentro de las competencias del Estado en materia de Seguridad Social, a fin de asegurar una igualdad y equidad mínimas y la existencia de un único Sistema. Los Servicios Sociales y de Atención a la Dependencia serán competencia sobre todo de los Ayuntamientos, puerta de entrada y fundamento del sistema protector.
- P.149. Haremos la Jurisdicción de lo Social competente en la determinación del derecho a las prestaciones y en la revisión del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia por mor de agilizar los procesos y plazos.
- P.150. Instaremos al gobierno de la nación a mejorar las pensiones no contributivas y por incapacidad permanente en la medida en que sea presupuestariamente viable.
- P.151. Reconoceremos, desarrollaremos e impulsaremos la figura del Asistente Personal, presente en España desde 2003, pero sin desarrollo laboral propio.
- P.152. Avanzaremos en una mayor profesionalización de los órganos de valoración y establecimiento de un sistema de valoración de la calidad en la prestación de todos los servicios a la dependencia. Se establecerán convenios con universidades para creación de programas de especialización en dependencia.
- P.153. La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía será refundada como agencia especial, priorizando sobre todo, en su nueva creación, los servicios a prestar a la ciudadanía.
- P.154. Impulsaremos la inspección y seguimiento, estableciendo controles de calidad de los servicios privados, concertados y públicos, de empresas o particulares, de gestión directa e indirecta de las prestaciones del Sistema de Atención a la

Dependencia, para garantizar el adecuado funcionamiento y una buena calidad de los mismos.

- P.155. Promoveremos la iniciativa empresarial para aumentar la oferta de recursos para los dependientes.
- P.156. Elaboraremos un Plan de Prevención de la Dependencia que será ejecutado en los Centros de Salud de la comunidad autónoma. Se defenderá un desarrollo real de la atención primaria para la prevención de la dependencia.
- P.157. Aceleraremos los plazos que lleven a configurar entornos totalmente accesibles, estableciendo recursos sancionadores inflexibles por tratarse de cuestiones que afectan al ejercicio de derechos humanos elementales (deambular libremente, comunicarse, acceder al entorno;).
- P.158. Involucraremos a las Asociaciones, y en especial, a las de las personas discapacitadas en el estudio, planificación y seguimiento de las políticas que afecten al colectivo de las personas con diversidad funcional.

II. e. Servicios Públicos iii. Servicios sociales y Dependencia 2. Familias y Conciliación familiar.

- P.159. Impulsaremos e implantar la Ley de Mediación Familiar y la custodia compartida preferente, desarrollando el principio del interés superior del menor.
- P.160. Promoveremos en todos los ámbitos laborales de competencia andaluza, medidas de conciliación de la vida laboral y familiar favoreciendo la igualdad de oportunidades laborales de hombres y mujeres, y el derecho de ambos progenitores a participar por igual en la crianza de los hijos.
- P.161. Instaremos al Congreso de los Diputados a establecer reglamentariamente el concepto de baja por enfermedad del hijo/a a cargo, con atención especial a las familias monoparentales.
- P.162. Estableceremos niveles de seguridad y especialización en los centros de menores dependiendo del nivel de adaptación del menor y sus circunstancias personales.
- P.163. Promoveremos la creación de "Escuelas de padres y madres" en las escuelas, donde se ayude a los padres y madres en la educación de sus hijos/as.
- P.164. Eliminaremos la segregación por sexo en los colegios. Primarán las políticas de Educación Inclusiva dotando a los centros de medios y recursos humanos y materiales para alcanzar tal fin.
- P.165. Elaboraremos programas de prevención y detección precoz de discapacidades y de atención temprana en el marco neonatal. Plan integral de salud perinatal. Implantación progresiva del programa del niño sano.
- P.166. Incentivaremos la creación de guarderías, ludotecas y centros de atención a menores de tres años dentro de las grandes empresas, polígonos industriales o parques empresariales.
- P.167. Fomentaremos el acogimiento familiar de menores. Mejorar la comunicación entre los padres/madres candidatos/as a adoptar menores y la Junta. Devolver las

competencias a los colegios profesionales de Trabajo Social de la gestión de los informes de valoración de idoneidad de los padres adoptantes.

P.168. Dotaremos de mejores y mayores recursos a los profesionales de los servicios de acogimiento, adopción y post adopción de Andalucía, agilizando los trámites, en especial los relativos a la "adopción nacional", evitando la acumulación de expedientes de familias adoptivas.

II. e. Servicios Públicos iii. Servicios sociales y Dependencia 3. Lucha contra la pobreza infantil.

P.169. Las cifras de pobreza infantil son escandalosas, en España son 3,5 millones de niños y niñas los que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social. Andalucía es una de las regiones más afectadas por esta lacra, donde el 45,3% de los menores se encuentran en riesgo de pobreza según la Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN-A). Ante este drama, UPyD es el único partido que ha pedido al Gobierno que establezca una prestación universal por hijo/a a cargo como la que tienen 21 de los 28 países de la UE. Esta ayuda, que significaría 100 euros al mes para todas las familias frente a los poco más de 20 que se pueden deducir ahora las familias más pobres, habría paliado la situación de la infancia española.

P.170. Dotaremos y subvencionaremos las aulas matinales y comedores escolares en los centros educativos de educación infantil y primaria como medida que persigue la conciliación familiar y, en muchos casos, que combate la pobreza infantil.

P.171. Llevaremos a cabo un plan contra la malnutrición y desnutrición, que dote a los centros educativos de recursos y programas formativos que conciencie al alumnado y a las familias sobre la educación alimenticia.

P.172. Promoveremos desde los centros educativos y los centros de salud en coordinación con Servicios Sociales un sistema de detección de pobreza infantil que intervenga a tiempo para asistir a las familias.

II. e. Servicios Públicos iii. Servicios sociales y Dependencia 4. Lucha contra la pobreza energética.

P.173. Las causas que generan esta precariedad energética son diversas: bajos ingresos del hogar, calidad insuficiente de la vivienda, precios elevados de la energía o los precios elevados de la vivienda, entre otros. Sus consecuencias en el bienestar son dramáticas para muchas familias en Andalucía. Por ello, desde UPyD proponemos:

P173.1 Promoveremos la creación de un bono social energético que subvencione parte de la factura energética de electricidad, gas o agua de las familias andaluzas vulnerables, creando un fondo con cargo a los Presupuestos que permita garantizar que no se cortará el suministro eléctrico o de gas a los consumidores vulnerables en periodos críticos.

P173.2 Impulsaremos la incorporación de subvenciones, reducciones y bonos sociales de transporte regional, metropolitano y urbano para personas desempleadas de larga duración y familias en situación de renta mínima.

II. e. Servicios Públicos iii. Servicios sociales y Dependencia 5. Políticas activas para la igualdad y lucha contra la violencia de género.

P.174. Es necesaria una nueva Ley contra la Violencia de Género o Intrafamiliar, Doméstica o Sexista, en sustitución de la actual Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, que atenta contra el derecho a la presunción de inocencia y el principio de igualdad al basarse en la asimetría penal y la desigualdad de trato en el ámbito judicial, dando lugar a una aplicación desmedida e injusta para miles de hombres. Por ello, instaremos al Congreso de los Diputados a reformarla para contar con una ley que, además de hacer frente a la violencia de género, proteja a todos los miembros del entorno familiar y al colectivo LGTB. Las detenciones se deben producir por los supuestos que marca el Derecho Penal ordinario, acabando con las arbitrarias detenciones que se producen cuando se denuncia violencia de género, haya pruebas o no. También incluiremos la protección policial para todas aquellas personas que denuncien violencia doméstica, asegurando así la seguridad de las víctimas sin que ello suponga un menoscabo en la presunción de inocencia de los ciudadanos.

P.175. Desarrollaremos políticas para la consecución efectiva de la Igualdad de Oportunidades y de Trato, con especial atención a la educación para la Igualdad dentro de la escuela, donde se concienciará al alumnado en la tolerancia y en el respeto a las personas con independencia de su sexo, orientación sexual, raza, género o creencias personales. Haremos del espacio educativo un espacio de tolerancia y respeto a la diversidad.

P.176. Impulsaremos un proyecto destinado a la población inmigrante que les conciencie e informe sobre la igualdad entre hombres y mujeres, así como de la tolerancia hacia el colectivo LGBT, con el objetivo de evitar la discriminación por razón de sexo u orientación sexual que suele existir en algunas culturas de origen.

P.177. Se incluirán en las bibliotecas públicas fondos sobre diversidad sexual y familiar.

P.178. Adoptaremos políticas que reconozcan que las acciones que violan el derecho a la integridad corporal de mujeres y hombres con diversidad funcional, incluyendo el asalto psiquiátrico, la institucionalización forzada o la esterilización no solicitada, deben ser considerados actos de violencia igual que el acoso sexual, el "bullying" escolar, etc.

P.179. Perseguiremos la violencia dentro del ámbito educativo y promoveremos planes, programas y proyectos dentro de los centros educativos que prevengan sobre

cualquier tipo de violencia, con especial atención a la erradicación de la violencia por razón de la orientación e identidad sexuales.

II. e. Servicios Públicos iii. Servicios sociales y Dependencia 6. Políticas activas para envejecimiento activo y mayores.

P.180. Promoveremos políticas de envejecimiento activo y de atención a los mayores dependientes y hacer un seguimiento y promoción de las propuestas recogidas en el Libro Blanco del Envejecimiento Activo.

P.181. Dotaremos a los Centros de Envejecimiento Activo (actualmente Centros de Día) de tres funciones principales: la salud, la actividad de los mayores y la participación social. Dinamización de estos centros y potenciar la asistencia a los mismos tanto de hombres como de mujeres.

P.182. Fomentaremos el voluntariado de las personas mayores para la difusión del patrimonio cultural, información de desperfectos en las ciudades y pueblos, de colaboración con los cuerpos de seguridad, etc. y crearemos programas que permitan capacitar y facilitar al mayor en el uso de nuevas tecnologías.

II. e. Servicios Públicos iii. Servicios sociales y Dependencia 7. Diversidad funcional.

P.183. Llevaremos a cabo iniciativas orientadas a conseguir una accesibilidad e igualdad real del colectivo de personas con discapacidad, tales como:

P183.1 Desarrollaremos normativamente y ejecutaremos lo previsto en la ley 11/2011 de regulación del uso de la LSE, adelantando los plazos establecidos en la disposición adicional final 5 de la Ley 27/2007, modificada por la ley 26/2011 y elaboraremos un Reglamento específico que apruebe las normas técnicas de accesibilidad y eliminación de barreras en la comunicación en Andalucía.

P183.2 Ejecutaremos las medidas de acción positiva previstas en la Ley 11/2011 de LSE y desarrollaremos la transversalidad de las políticas públicas en materia de personas con discapacidad sensorial.

P183.3 Aprobaremos un Decreto de accesibilidad en la comunicación en Andalucía, con la participación de las organizaciones de representación y defensa de las personas con discapacidad.

P183.4 Promocionaremos un Plan de Empleabilidad de personas con discapacidad, junto con los agentes sociales, organizaciones de personas con discapacidad y sus familias.

P183.5 Adaptaremos el Servicio Andaluz de Empleo a las necesidades de las personas con discapacidad demandantes de empleo a fin de

que estas tengan acceso sin barreras de ningún tipo a la oferta formativa a disposición de la ciudadanía, garantizando la accesibilidad de la información por parte del sistema público de empleo autonómico y los programas nacionales de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo.

P183.8.1 Impulsaremos acuerdos de colaboración con el SAE y la Federación Andaluza de asociaciones de personas sordas para la puesta en marcha de itinerarios de inserción laboral dirigidos a personas sordas desempleadas y accesibilidad.

P183.6 Adoptaremos medidas de apoyo específicas dirigidas a mejorar la empleabilidad del colectivo de mujeres y jóvenes con discapacidad y garantizando la accesibilidad total de las pruebas de acceso al empleo público andaluz.

P183.7 Elevaremos al 10% la cuota de reserva de empleo para personas con discapacidad en las administraciones públicas y organismos dependientes de las instituciones autonómicas garantizando el servicio de intérpretes de lengua de signos en las pruebas selectivas.

P183.8 La educación es la mejor herramienta que tiene la sociedad para construir en igualdad, por ello:

P183.8.1 Abordaremos el desarrollo normativo necesario para garantizar el aprendizaje, conocimiento y uso de la lengua de signos en los centros educativos, como una lengua más, y como área curricular y ofreceremos la lengua de signos como materia curricular para el alumnado sordo y como materia optativa para el resto del alumnado.

P183.8.2 Incorporaremos los perfiles profesionales necesarios para implementar el modelo educativo bilingüe (maestros y profesores competentes en lengua de signos, especialistas en lengua de signos, especialistas en audición y lenguaje, auxiliares y mediadores comunicativos, intérpretes y cualquiera otro que se precise) en todas las etapas educativas e incluiremos la lengua de signos en la oferta formativa para el profesorado que atiende al alumnado sordo, impartido por profesorado competente con criterios de calidad.

P183.8.3 Garantizaremos el aprendizaje de la lengua extranjera y realizaremos, en caso necesario, los ajustes razonables a partir de un proceso de identificación de necesidades educativas en cada caso (por ejemplo, exención de la parte oral/auditiva). Facilitaremos las ayudas y recursos técnicos necesarios integrados en el entorno escolar.

- P183.8.4 Impulsaremos medidas de acción positiva y servicios orientados a las personas con discapacidad en las Universidades andaluzas.
- P183.9 Garantizaremos el carácter universal y gratuito de los servicios de interpretación a la lengua de signos y la comunicación mediante la interpretación a distancia a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación y el acceso de las personas sordas a los distintos servicios de emergencia mediante la lengua de signos y mensaje de texto. Además, incluiremos el servicio de interpretación de lengua de signos y subtulado de calidad en todas las actividades parlamentarias, así como en todas las actividades públicas de los distintos órganos políticos.
- P183.10 Garantizaremos el acceso de las personas con discapacidad a la información institucional y la comunicación con las administraciones públicas, lo que implica la accesibilidad de todas las páginas de web de la administración y de “administración electrónica” y el subtulado de cualquier mensaje institucional.
- P183.11 En el ámbito de la salud, la concepción de la sordera exclusivamente bajo el prisma de la patología auditiva conlleva, aún hoy, una atención socio-sanitaria con enormes carencias, por lo que se hace necesario promover la accesibilidad y atención especializadas en todos los servicios sanitarios, dependientes de la administración andaluza.
- P183.12 Garantizaremos la accesibilidad a la comunicación en las relaciones con el personal sanitario a través de servicios de interpretación y video-interpretación para que las personas sordas puedan mostrar su consentimiento de manera informada.
- P183.13 Garantizaremos que todos los centros de servicios sociales especializados (centros de día, ocupacionales, casas de acogida, viviendas tuteladas, etc.), los centros de atención primaria y los de especialidades, sean accesibles para las personas con discapacidad.
- P183.14 Promoveremos la accesibilidad en lengua de signos y a través del subtulado en las muestras artísticas y culturales de los museos, centros culturales, cines, teatros, así como en las instalaciones deportivas de titularidad autonómica.
- P183.15 Dotaremos de servicio de interpretación a lengua de signos en las acciones de los distintos programas y campañas de corte artístico y cultural para facilitar la participación de las personas sordas y formaremos en materia de accesibilidad para personas sordas y en lengua de signos a los distintos profesionales que intervienen en el diseño, gestión y soporte de actividades culturales, recreativas, deportivas y de ocio y tiempo libre.
- P183.16 Nos comprometemos a mantener las ayudas económicas de todo tipo que reciben las personas con discapacidad, a fin de evitar que se amplíe aún más la brecha social con el resto de la ciudadanía.

II. e. Servicios Públicos iv. Economía y empleo 1. Economía y factores de crecimiento.

- P.184. Elaboraremos de un ambicioso Plan Estratégico para elevar el peso de la economía andaluza dentro del conjunto del Estado y pasar del tercer puesto actual, al primero, que cuente con la financiación del recientemente creado Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas.
- P.185. Realizaremos un profundo análisis de puntos débiles y fuertes, amenazas y oportunidades, tanto generales como sectoriales de nuestra Comunidad, que suponga una auténtica hoja de ruta a medio y largo plazo y que cuente con el apoyo del mayor número posible de los agentes económico–sociales implicados.
- P.186. Apostaremos por una decidida internacionalización y diversificación geográfica de las empresas andaluzas para que no dependan casi exclusivamente de mercados de la Unión Europea.
- P.187. Aprovecharemos la excepcional situación geográfica de nuestra Comunidad como parada y zona de tránsito de rutas aéreas y marítimas.
- P.188. Potenciaremos aún más, la profesionalización y protección de nuestro importantísimo sector turístico.
- P.189. Facilitaremos el crecimiento de nuestras empresas agroalimentarias y la integración y colaboración entre ellas dentro del sector, como forma de impulsar la innovación de nuevos y mejores productos que generen un mayor valor añadido.
- P.190. Adecuaremos el peso y el papel del sector de la construcción en consonancia con los países de nuestro entorno.
- P.191. Apostaremos decididamente por una reindustrialización coherente con la coyuntura económica actual como principal sector que lidere la creación de empleo estable y el crecimiento económico en nuestra Comunidad.
- P.192. Realizaremos un estudio pormenorizado del impacto económico de las actividades extractivas mineras, marítimas, cinegéticas y forestales, como fuentes de riqueza sostenibles en el tiempo.
- P.193. Lideraremos abiertamente la investigación, el fomento y la implantación de energías renovables, vinculando para ello a sectores industriales que requieren reconversión como el naval.

II. e. Servicios Públicos iv. Economía y empleo 2. Sectores económicos A. Agricultura y medio rural.

- P.194. Consideramos la actividad Agraria, ganadera, forestal, pesquera como actividades transversales que contribuyan al desarrollo de la “Industria Verde”, tal y como define el PNUMA. El debate propuesto por el gobierno andaluz, nunca se produjo y su propuesta de 200.000 empleos para el 2020 (finalizado 2014 la Junta reconoce haber creado unos 24.000 empleos), no deja de ser un ejercicio de voluntarismo vacío de contenido.
- P.195. Instaremos al reconocimiento tanto dentro como fuera de la comunidad autónoma andaluza del papel de la agricultura, la ganadería y la pesca como “Política Estratégica de Estado” en tanto son actividades conservadoras del medio ambiente

rural, marino y pesquero, actividades generadoras de empleo, del mantenimiento de la población, generadoras de riqueza en ámbitos no urbanos y realizadas de forma sostenible.

- P.196. Desarrollaremos una política activa de promoción del mundo rural integrando la agricultura y ganadería con los elementos medioambientales de calidad de vida y obtención de rentas complementarias que potencien la economía rural, incluyendo una política de desarrollo rural que responda a la competitividad de la agricultura, contemplando actuaciones en materia de estructuras e infraestructuras agrarias y de la industria agroalimentaria.
- P.197. Fomentaremos la formación agraria, el relevo generacional de los agricultores con políticas atractivas para jóvenes, el cooperativismo agrario, la industria agroalimentaria, las denominaciones de origen, nuevas estrategias en la comercialización de productos agrarios, otras fuentes de recursos como el agroturismo.
- P.198. Aprovecharemos las medidas que establece la PAC para la incorporación de la mujer al ámbito agrario, forestal, pesquero. Asimismo fomentar entre las mujeres que trabajan el campo andaluz las posibilidades que ofrece la Ley de titularidad compartida, para que accedan a ellas, dotándolas de sentido material y profesional.
- P.199. Potenciaremos la investigación y el desarrollo, así como el asesoramiento, como elemento fundamental de la transformación agraria, desarrollando nuevas técnicas de cultivo, prestando una atención específica a la investigación alimentaria.
- P.200. Ampliaremos los instrumentos de gestión pública de los mercados, los regímenes de prevención mutualistas como el seguro multiriesgo o los seguros de rentas.
- P.201. Promoveremos programas que contribuyan eficazmente a la sostenibilidad de la agricultura y al reconocimiento de los sistemas agrícolas de elevado valor natural que permitan conservar y restaurar la biodiversidad en el espacio agrario y contribuyan a una mejor protección de las aguas y del suelo.
- P.202. Fomentaremos la modernización de las empresas agrícolas comarcales que producen productos de calidad o productos con marcado carácter local diferenciado, o variedades comarcales tradicionales, y promover campañas de comunicación destinadas a los consumidores.
- P.203. Dispondremos medidas de cualificación de calidad en el sector de la agricultura, en particular dotar al agricultor de fórmulas que le permitan acceder a una cualificación académica y su integración en la formación profesional.
- P.204. Mejoraremos la eficiencia productiva aumentando la producción por unidad de gestión única, favoreciendo las economías de escala e instando al Gobierno de la nación a modificar la ley de arrendamientos rústicos de forma que existan garantías jurídicas tanto para el arrendatario como para el arrendador.
- P.205. Planificaremos los recursos hídricos de forma que, coordinada y sosteniblemente, se facilite el paso de secano a regadío cuando sea posible, se mejore la eficiencia de éstos últimos, se potencie la depuración terciaria y la reutilización de la misma en sistemas agrarios. UPyD pretende en esta legislatura, alcanzar los objetivos de

- la agenda del regadío andaluz horizonte 2015 cumplidos en apenas un 15% de sus objetivos cuantitativos; asimismo pretendemos alcanzar los objetivos de la DMA (directiva marco del agua) actualmente prorrogados al 2021 y 2027.
- P.206. Promoveremos la adecuación del registro de la propiedad con el catastro, en particular en las zonas limítrofes con núcleos urbanos, viviendas, cursos de agua, lagos y costas y los datos del SIGPAC a la realidad registral de la finca; adecuación por cambio de uso de la realidad registral a la realidad física y catastral de la misma.
- P.207. Diseñaremos instrumentos de mercado de forma que aseguren el abastecimiento de los mercados alimentarios, protejan a los agricultores, ganaderos y pescadores contra las bajadas abruptas de los precios y las consiguientes pérdidas de ingresos, y limiten el encarecimiento de los precios que el consumidor debe pagar por los alimentos. La ley de la cadena alimentaria ha sido una demanda del sector agrario, pero la evolución del mercado competitivo (en doble embudo) y su aplicación en estos meses hace que tanto los productores como los consumidores se sientan dominados por la industria agroalimentaria (centro del embudo). UPyD está por el desarrollo de la gestión de marcas y la competencia desleal, así como por el desarrollo de adscripción de las empresas distribuidoras a códigos de conducta éticos.
- P.208. Continuaremos fomentando la creación de agrupaciones de productores y organizaciones interprofesionales al objeto de fortalecer la posición de los agricultores en la cadena alimentaria.
- P.209. Elaboraremos un plan, en colaboración con el Gobierno central, para reducir los robos en el medio rural, que aborde la información, los sistemas de detección y de protección, así como el control en los puntos de recepción.
- P.210. Favoreceremos la concentración de la oferta (sea cual sea el régimen jurídico), que suponga una reducción efectiva de los costos directos (reducción de órganos directivos, de dirección, comerciales, de gestión, etc;), impidiendo concentraciones de empresas realizadas con el único fin de recibir la subvención y sanear contablemente las sociedades y las agrupaciones de empresas con problemas económicos que pongan en peligro la viabilidad de la empresa concentrada.
- P.211. Desarrollaremos estrategias y normas que regulen los canales locales de comercialización de productos agroalimentarios (venta directa del productor al consumidor), que permita a los pequeños productores la venta de sus productos en mercados de ámbito local o comarcal, y la garantía al consumidor. Consideramos que la Creación de oficinas de integración comercial solo contribuye a subvencionar a agentes indirectos (en 2014 con 1.4 millones) para asesorar a productores y consumidores, cuando el objetivo ha de ser el de potenciar.
- P.212. Garantizaremos que los acuerdos bilaterales en el marco de la OMC que afecten a la agricultura o la alimentación en general integran y hacen cumplir las normas europeas de sostenibilidad a un nivel global, la normativa laboral internacional y las

normas de respeto ambiental, sanidad vegetal, respeto animal, sanidad agroalimentaria, etc.

- P.213. La crisis del olivar en pendiente debida a sus altos costes de producción, no parece que pueda ser contenida por la Ley del Olivar; cuya única posibilidad es la diferenciación del producto mediante el promoción en los mercados de sus características diferenciadoras, potenciadas por los sistemas de producción respetuosos (producción integrada, producción ecológica, producción eco sostenible, etc;).
- P.214. Consideramos de la máxima prioridad el derecho de los consumidores a exigir que las normas rigurosas que la agricultura andaluza, española y europea tiene que cumplir en cuanto a derechos sociales, seguridad de los alimentos, protección del medio ambiente, calidad y bienestar animal se apliquen también a los alimentos importados.
- P.215. Supeditaremos la renuncia definitiva a las subvenciones a la exportación a la reciprocidad de los terceros países, en el marco de la OMC.
- P.216. Pondremos en marcha las Proposiciones No de Ley aprobadas por el Parlamento de Andalucía durante 2013 y 2014 en materia de transgénicos.
- P.217. Regularemos los ensayos experimentales no confinados con cultivos y alimentos transgénicos en territorio andaluz y estableceremos un seguimiento específico de este tipo de producciones, asimismo pondremos el máximo celo en la exigencia de publicidad obligatoria de los productos de consumo procedentes de este tipo de cultivos.

II. e. Servicios Públicos iv. Economía y empleo 2. Sectores económicos B. Pesca y acuicultura.

- P.218. Apoyaremos un nuevo acuerdo de pesca con Marruecos que no implique una subvención multimillonaria ni la renuncia a la defensa de otras exigencias democráticas, el derecho internacional y los derechos de los ciudadanos saharauis.
- P.219. Acabaremos con la política de permisividad de la comercialización fuera de lonja de productos pesqueros, regulando la venta directa.
- P.220. Erradicaremos mediante la cooperación con la Guardia Civil del Mar la pesca y el marisqueo ilegal, tanto profesional como deportiva.
- P.221. Fomentaremos la creación de Reservas Marinas como modo para proteger las especies marinas y sus hábitats y frenar el deterioro económico de las pesquerías, destinando un 20% del Fondo Europeo de Pesca (FEP) a la creación y gestión de reservas pesqueras, protección de hábitats sensibles y a medidas de gestión pesquera basada en el ecosistema, en planes de recuperación y en la aplicación del principio de precaución.
- P.222. Adoptaremos medidas que conlleven un mayor control de precios y de la cadena de comercialización del pescado fresco por parte de los pescadores, favoreciendo el cooperativismo en materia de comercialización y distribución.

- P.223. Apoyaremos la adopción por parte de la flota pesquera andaluza de sistemas de ahorro energético y de mejora de la eficiencia del esfuerzo pesquero y la sostenibilidad, con especial atención a la minimización de capturas accidentales y descartes.
- P.224. Participaremos activamente y favorecer las políticas internacionales en materia de protección de especies comerciales en peligro, con especial atención al Atún Rojo, pez espada del Mediterráneo, o los tiburones. Andalucía ha de ser partícipe del control de las pesquerías en los barcos, valorar la concesión de cuotas mayores para artes tradicionales de pesca y la pesca deportiva. Andalucía ha de apoyar la prohibición del *finning* (cercenar las aletas del tiburón y descartar el cuerpo al mar).
- P.225. Estableceremos un sistema de cupos con coste para pesca deportiva del atún y el pez espada, especialmente de reproductores en temporada de desove.
- P.226. Potenciaremos con la colaboración del Ministerio de Medio Ambiente la instalación de arrecifes artificiales de concentración y producción y el establecimiento de áreas de reserva en torno a ellos que no impidan la pesca pero sobre las que se ejerza un control y gestión activa de la misma.
- P.227. Planificaremos el desarrollo de la acuicultura con criterios ambientales estrictos: aplicando el criterio de precaución; con respeto a los espacios naturales y los ecosistemas sensibles.
- P.228. Abordaremos un para Andalucía un Plan Estratégico de Pesca que contemple aspectos como la mujer del sector pesquero, la pesca artesanal, la gestión de recursos y flota pesquera, la profesionalización y marketing del sector, la acuicultura, el marisqueo, la formación pesquera, la prevención de riesgos laborales y siniestralidad en el sector, la pesca recreativa y deportiva, las infraestructuras, el desarrollo litoral.

II. e. Servicios Públicos iv. Economía y empleo 2. Sectores económicos C. Minería.

- P.229. Una vez desarrollado el Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía 2010–2013 (PORMIAN), se hace preciso una Estrategia que permita aprovechar de forma sostenible el resurgir de la actividad minera en condiciones de seguridad ambiental y laboral, basada en el alza de los precios de los metales y otras materias primas.
- P.230. Fomentaremos la minería y mejorar la competitividad y productividad del sector minero andaluz, mediante la modernización tecnológica, la incorporación de procesos innovadores y el impulso a la incorporación del conocimiento, favoreciendo la creación de empleo de calidad y el incremento de valor añadido de la minería impulsando las empresas de generación de nuevos productos, procesos y servicios, así como de nuevos mercados, basados en la investigación y la tecnología.

- P.231. Favoreceremos la integración medioambiental de la actividad minera y su compatibilidad con otras actividades basadas en recursos territoriales, conservando y poniendo en valor el patrimonio minero.
- P.232. Reforzaremos la formación, cualificación y seguridad del sector minero, vinculando la oferta formativa a las necesidades del sector e incrementando el control de cumplimiento de la normativa de seguridad.
- P.233. Instaremos al Estado a desarrollar una regulación específica para el desarrollo en condiciones de seguridad de los proyectos de investigación, exploración y explotación de hidrocarburos no convencionales, impidiendo su implantación en espacios protegidos.

II. e. Servicios Públicos iv. Economía y empleo 2. Sectores económicos D. Industria, nuevas tecnologías e I+D

- P.234. Desarrollaremos las fortalezas intrínsecas en sectores productivos con uso alto de las tecnologías, necesarios para la industria andaluza: aeroespacial, tecnologías de la información, energías renovables, medioambientales, ocio, creatividad, farmacéutica, química y tradicionales en los que ya somos diferenciales (sector agroalimentario, mueble, peletería y curtidos, artesanía, turismo y ocio;).
- P.235. Centraremos esfuerzos suficientes y continuos en el tiempo, en identificar sectores productivos incipientes que permitan ampliar horizontes industriales y oportunidades tecnológicas innovadoras aplicables a los diferentes sectores y áreas de la sociedad, para su impulso y desarrollo.
- P.236. Diseñaremos y desarrollaremos planes estratégicos específicos, que sean continuos en el tiempo y permitan, mediante la mejora y apuesta tecnológica, que la empresa andaluza sea puntera, competitiva y eficaz en los nuevos sectores productivos donde la historia se está empezando a escribir. Impulso a los parques tecnológicos andaluces (con especial atención a los situados en zonas con carencias estructurales como el Campus Científico y Tecnológico de Linares), redes de comercialización (físicas y virtuales), redes de conocimiento, colaboraciones entre empresas del mismo ámbito o sector, territorial, métodos de competitividad reales, fusiones empresariales, internacionalización.
- P.237. Apoyaremos todas las iniciativas tendentes a atraer la inversión extranjera directa hacia los sectores de media y alta tecnología.
- P.238. Fomentaremos la implantación de tecnologías que mejoren la eficiencia, incorporando como criterio de valoración en los concursos la inclusión en la propuesta de nuevas tecnologías y/o nuevos sistemas que mejoren la eficiencia.
- P.239. Consolidaremos un modelo productivo eficiente, social e integrador de los parámetros investigación-innovación-universidad-empresa como motor de creación de riqueza, empresas y empleo.
- P.240. Promoveremos la excelencia y la competitividad plenas en el sistema de investigación e innovación, de acuerdo a las mejores prácticas reconocidas

internacionalmente, eliminando la rigidez y la burocracia a favor de un sistema con un grado suficiente de autonomía y flexibilidad, exigente en la evaluación de resultados y rendición de cuentas y fundamentado en la e-administración.

- P.241. Fortaleceremos el papel del Estado como “coordinador y corresponsable” en las competencias sobre investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica, para conseguir un modelo común congruente con los futuros modelos europeos y evitando la fragmentación y atomización de las políticas en la materia.
- P.242. Conseguiremos un compromiso estable de inversión en I+D+i, Nuevas Tecnologías y Sociedad de la Información, acorde con nuestro desarrollo económico, y sobre todo con los requerimientos del cambio de modelo productivo, que frene las reducciones de estas partidas en los últimos presupuestos.
- P.243. Otorgaremos incentivos a las actividades de I+D+i y recursos destinados a Nuevas Tecnologías y Sociedad de la Información en las empresas, especialmente PYMES y autónomos, que vayan orientadas al aumento de su productividad y de futuro innovador.
- P.244. Impulsaremos una colaboración eficiente en investigación, innovación y transferencia de conocimiento entre universidad y empresa, que permita su aprovechamiento y explotación empresarial.
- P.245. Mejoraremos la eficiencia de los planes de modernización tecnológica e incentivos que se lanzan en cuanto a su concesión, gestión y auditoría, gestionando de manera ágil los recursos económicos y financieros.

II. e. Servicios Públicos iv. Economía y empleo 2. Sectores económicos E. Sociedad de la información.

- P.246. Tomaremos medidas para conseguir el acceso universal a Internet con cobertura en el 100% del territorio autonómico y una velocidad mínima de 50 Mbps antes de 2020, aplicando la solución tecnológica más eficiente en función del coste, articulando las políticas oportunas que permitan reducir los actuales precios de conexión y tarifas de servicio, para al menos equiparlos al entorno europeo.
- P.247. Elaboraremos un Plan de Dinamización del mundo digital en la sociedad, que incluya un gran esfuerzo en sensibilización, educación y formación del ciudadano, con especial acento en la promoción del comercio electrónico entre los empresarios y los consumidores, la promoción de las TIC en la enseñanza, las relaciones con la Administración, el fomento del teletrabajo y la telemedicina.
- P.248. Impulsaremos las iniciativas para la digitalización y puesta a disposición de los ciudadanos de todo el fondo bibliográfico (archivos y bibliotecas), fonográfico y audiovisual de la Comunidad a través de Internet, *streaming* o a través de las redes P2P.
- P.249. Promoveremos la aplicación del voto electrónico en todas las convocatorias electorales.

II. e. Servicios Públicos iv. Economía y empleo 3. Tejido empresarial.

- P.250. Promoveremos la imprescindible unidad de mercado dentro de nuestras fronteras, que ha llegado a crear auténticas barreras de entrada entre las propias Comunidades Autónomas.
- P.251. Mejoraremos el clima de inversión, garantizando la seguridad jurídica a empresas, reduciendo aún más el tiempo para abrir un negocio y fomentando de manera más eficaz las actuaciones emprendedoras y el importante papel del emprendedor en nuestra sociedad.
- P.252. Promoveremos la Ley de segunda oportunidad para quiebras de autónomos y PYMES.
- P.253. Practicaremos una política autonómica proactiva hacia las empresas y emprendedores, basada en el fomento de la vocación empresarial, la cultura emprendedora y la capacidad innovadora mediante las siguientes acciones:
- P253.1 Incorporaremos en el plan educativo general valores como la iniciativa, la creatividad, el esfuerzo y la responsabilidad, incluyendo en las últimas fases formativas, actividades y materias orientadas a infundir el espíritu empresarial entre sus objetivos.
- P253.2 Abordaremos un plan divulgativo, constante y duradero en el tiempo, orientado al fomento de la vocación empresarial en la sociedad, incluyendo el uso de la plataforma mediática de RTVA (Canal Sur Radio y Televisión).
- P253.3 Estableceremos medidas de fomento de la cultura social emprendedora donde no se estigmatice el error desterrándose la idea de que proyectos infructuosos no dan lugar a iniciativas empresariales fuertes.
- P253.4 Propiciaremos la extensión territorial de la política de puesta en marcha de semilleros/incubadoras de empresas, pero poniendo los medios para coordinar todas las agencias, entes y organismos tutelares de los nuevos emprendedores.
- P253.5 Promoveremos políticas de captación de talento, estimular la demanda de mano de obra cualificada, incentivar la formación permanente y apoyar el reconocimiento del aprendizaje informal (aprender trabajando).
- P253.6 Apostaremos decididamente por los programas de financiación pública de nuevos y recientes emprendedores, en especial de aquellos proyectos basados en la innovación y tecnología, y por la inclusión del capital riesgo (privado y público) en las nuevas iniciativas emprendedoras, asegurando en todos los casos la devolución de los préstamos cuando el éxito y madurez de las iniciativas lo permitan, eliminando las subvenciones a fondo perdido y sustituyéndolas por avales y préstamos sin intereses o con intereses bonificados y los necesarios años de cadencia.
- P253.7 Fomentaremos y promoveremos la creación de cooperativas, autónomos, sociedades laborales, desde su constitución, formación de los

componentes, ejecución del proyectos de inversiones y continuidad durante 3 años en el asesoramiento de la comercialización e internacionalización de los productos o servicios de las mismas. Para ello se utilizará el Fondo Común para el Desarrollo que a través de las diferentes fuentes de financiación y subvenciones de la Unión Europea se destinan a dichos fines.

- P253.8 Apostaremos decididamente por la inclusión del capital riesgo (privado y público) en las iniciativas emprendedoras con medio o alto valor en innovación, mediante los “bancos de proyectos”, tanto de iniciativa pública como privada, que permitan evaluar proyectos y presentarlos a los inversores.
- P253.9 Mejoraremos la eficiencia y utilidad de los servicios públicos y privados (asociaciones de empresarios y cámaras de comercio), de ayuda a las empresas, incorporando el control en la evaluación de resultados como condición para optar a programas con financiación pública.
- P.254. Propiciaremos la cooperación y fusiones empresariales que permitan el aumento del tamaño medio de la empresa andaluza, y la aparición de grupos capaces de posicionar marcas en los mercados internacionales, de certificarlos e implantar nuevos procedimientos de producción, de invertir en I+D, de atraer talento y de invertir en nuevos proyectos.
- P.255. Elaboraremos de un plan de protección del autónomo y fomento del autoempleo.
- P.256. Reduciremos impuestos y tasas a las PYMES y autónomos así como los impuestos y tasas que gravan la creación de empresas.
- P.257. Imprimiremos un nuevo impulso a la Administración Electrónica, favoreciendo la interconexión entre los sistemas de las diferentes administraciones públicas, implantando real, efectivamente y con carácter urgente la ventanilla única, con el objetivo de convertirla en un futuro cercano en la Ventanilla :nica Electrónica, permitiendo que toda gestión susceptible de tramitación on-line se pueda llevar a cabo de esta forma.
- P.258. Reduciremos los trámites necesarios para la creación y comienzo de actividad de las nuevas empresas, garantizando el cumplimiento efectivo de la Ley Ómnibus.
- P.259. Fomentaremos la implantación de tecnologías que mejoren la eficiencia, incorporando como criterio de valoración en los concursos la inclusión en la propuesta de nuevas tecnologías y/o nuevos sistemas que mejoren la eficiencia.
- P.260. Apostaremos fuerte y decididamente por una internacionalización de la empresa andaluza. Las líneas maestras de esta internacionalización serán:
- P260.1 Priorizaremos la calidad del producto frente al volumen y competitividad en precio.
- P260.2 Potenciaremos la creación de redes empresariales que favorezcan su penetración en los mercados internacionales y el aprovechamiento de sinergias entre sectores.

- P260.3 Prestaremos especial atención los mercados más dinámicos de países emergentes, donde las posibilidades de penetración son mayores, para lo que se planteará un programa de incorporación laboral de personas inmigrantes de dichos países.
- P260.4 Promoveremos convenios para contratos temporales y de formación en empresas de la UE.

II. e. Servicios Públicos iv. Economía y empleo 4. Financiación económica y local.

- P.261. Elaboraremos un pacto para la elaboración de un Plan General Autonómico de Consolidación Financiera (PGACF) y de estabilización de las finanzas a 3 años, con previsión de déficit y deuda según criterios objetivos (PIB, tipos de interés, inflación, productividad, demografía, etc.), aprobados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, con medidas concretas de ajuste como nuevo calendario de inversiones, racionalización de plantillas y del sector público empresarial, etc. Fijación de medidas concretas de supervisión y sanción en caso de incumplimiento.
- P.262. Aplicaremos el sistema base cero para la elaboración de presupuestos en vez del sistema incrementalista.
- P.263. Revisaremos y mejoraremos los sistemas de pago de autoliquidaciones por internet y del ingreso por lotes.
- P.264. Priorizaremos en la inspección tributaria de los impuestos autonómicos los focos de concentración de fraude fiscal.
- P.265. Reformularemos los tributos autonómicos, cuya recaudación es testimonial y que sólo sirven para complicar el ya de por sí enrevesado panorama fiscal actual, incluyendo al menos dos medidas:
- P265.1 Revisaremos los tramos de aplicación de los impuestos transferidos como el de Patrimonio, el de Sucesiones o el de Donaciones para evitar discriminaciones respecto de otras comunidades autónomas.
- P265.2 Reduiremos la carga Impositiva del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para la compra, construcción, adjudicación en caso de rupturas de parejas, y refinanciación de la primera vivienda, así como para la refinanciación de préstamos para particulares y empresas y anulación del "Impuesto de los Pobres", que se aplica al aval que prestan personas y empresas cuando lo exigen los bancos en préstamos ya existentes.
- P.266. Eliminaremos la función otorgada a los registradores de la propiedad como Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, pasando está a desarrollarse exclusivamente con medios propios de la Junta.
- P.267. Mejoraremos la gestión financiera de la Junta de Andalucía mediante:
- P267.1 La racionalización de la gestión de flujos de caja y tesorería que deben ser previstos con antelación suficiente en el PGACF.

- P267.2 Negociación de productos financieros derivados de aseguramiento de tipo de interés complementario.
- P267.3 Negociación complementaria a las líneas de crédito para tesorería de líneas de *confirming* para pagos a proveedores en condiciones preferenciales.
- P267.4 Plan de pagos de facturas atrasadas y de acuerdos con la Administración Central para financiación preferente a los proveedores de dichas facturas.
- P.268. Adoptaremos medidas legales y de gestión que faciliten la estabilización fiscal y viabilidad financiera en los ayuntamientos:
- P268.1 Adoptaremos un sistema dual de financiación local en función de la demografía de los municipios.
- P268.1.1 Los municipios que no superen un determinado umbral mínimo de población, cuyas competencias se restrinjan a la prestación de servicios básicos, tendrán un sistema de financiación simple, compuesto por: a) los tributos obligatorios actualmente vigentes.; b) las tasas y demás cargas sobre usuarios de servicios. c) una transferencia incondicional en base a la población, suficiente para cubrir la ejecución de las competencias mínimas fijadas por ley.
- P268.1.2 Los municipios de mayor dimensión, responsables de la prestación de un mayor número de servicios, como los vinculados al desarrollo de la Ley de Dependencia, reforzarán su cuota de participación en los impuestos estatales, a costa de los recursos ahora captados por las Comunidades Autónomas.
- P268.2 Promoveremos y fomentaremos en todos los niveles legislativos y administrativos, los cambios que posibiliten la gestión unificada, de manera estable y permanente en el tiempo, independientemente del signo político de los sucesivos equipos de gobierno, de servicios municipales básicos tales como policía local, urbanismo, infraestructuras viarias, etc. de manera que se optimicen costes y eficacia para el máximo de municipios colindantes.
- P268.3 Ampliaremos la aplicación de cargas sobre el usuario tales como tasas, precios públicos y contribuciones especiales para trasladar al usuario, en la medida de lo posible, la mayor parte del coste de aquellos servicios considerados divisibles y con usuarios identificables, sin componentes redistributivos relevantes y que no generan efectos externos de importancia.
- P268.4 Acometeremos las medidas legales para conseguir que ayuntamientos y sus entes vinculados contribuyan a la necesaria reducción del déficit público limitando su recurso al endeudamiento, que en todo caso será exclusivamente para financiar inversiones. Solo estableciendo criterios cuantitativos rigurosos para la apelación al crédito -como tener en cuenta

el ahorro no financiero generado por la entidad local, así como su volumen de deuda viva existente-, y el estricto cumplimiento de principios de austeridad, nos permitirán cumplir con los criterios fijados por la UE.

- P268.5 Aclararemos el reparto competencial y devolveremos gradualmente la ejecución de competencias impropias que, según la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), suponen el 35% del gasto municipal, mientras se dota a los Ayuntamientos de una nueva financiación que asegure los recursos necesarios para su autonomía económica.
- P268.6 Estableceremos planes de viabilidad a medio plazo para entidades locales, que contemplen la reducción del tamaño de su administración y los gastos innecesarios.
- P268.7 Desarrollaremos la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, coherentemente con las competencias asumidas, de manera que asegure su viabilidad a medio y largo plazo.
- P268.8 Garantizaremos con las reformas legales necesarias que los presupuestos asignados a las entidades locales autónomas, no puedan ser derivados a otros usos en la localidad principal u otras entidades locales menores.
- P268.9 Prohibiremos mediante una Ley de Estabilidad las inversiones sin viabilidad financiera.
- P268.10 Mientras tanto, reducir la contratación de obligaciones con cargo a ejercicios futuros (gastos plurianuales) y asegurándose en todo caso de que contarán con el aval del Pleno municipal y de que existan recursos para su financiación, y de que contarán con el aval del Parlamento y de la Cámara de Cuentas.
- P268.11 Mejoraremos la inspección tributaria local y de la transparencia de las cuentas públicas, con la obligación bajo sanción de rendir cuentas a órganos externos de fiscalización.
- P268.12 Impediremos que los ayuntamientos andaluces recurran por regla general a la contratación de un servicio de recaudación privada de tributos, fortaleciendo los equipos públicos de recaudación. En el caso de municipios pequeños y sin capacidad recaudatoria, se establecerá un convenio con la Consejería de Hacienda.

II. e. Servicios Públicos iv. Economía y empleo 5. Reforma de la administración andaluza.

- P.269. Derogaremos la Ley 1/2011 de reordenación del sector público de Andalucía, promoviendo un acuerdo con las fuerzas políticas y el propio sector público de la Administración Andaluza que garantice el cumplimiento de los principios

- constitucionales de ejercicio de la potestad administrativa por empleados públicos con la debida objetividad e imparcialidad.
- P.270. Elaboraremos un auténtico Plan de Reordenación del Sector Público donde primarán la independencia del funcionario público, la igualdad, el mérito y la capacidad. Este programa tiene como primera fase inicial la valoración real mediante una o varias auditorías de los efectivos reales que se encuentran en toda la administración andaluza y funciones que desempeñan, incluyendo órganos adscritos, fundaciones y agencias.
- P.271. Para el completo desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público se impulsará la Ley de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- P.272. Se evitará el abuso de la figura de la interinidad en la administración andaluza.
- P.273. No se permitirán contrataciones de menos de 365 días en toda la administración andaluza y órganos adscritos, salvo casos de urgente necesidad debidamente motivados. Esto incluirá también la contratación dentro del Servicio Andaluz de Salud.
- P.274. Cualquier contratación de personal en las agencias deberá obligatoriamente de seguir los criterios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Los coordinadores y titulares de jefaturas deberán haber pertenecido como mínimo 5 años al cuerpo de funcionarios públicos de la Junta de Andalucía y, como mínimo, pertenecer al mismo grupo y subgrupo profesional del personal que tienen a su cargo. El personal contratado como coordinadores o jefes será publicado en BOJA.
- P.275. La situación de exceso o deficiencia de personal dictaminados por las auditorías, abusos de la interinidad y anterior selección irregular de personal, se resolverán con Ofertas de Empleo Público y procesos de consolidación de empleo abiertos al público en general.
- P.276. Las bolsas de trabajo de contratación de empleados públicos de la Administración y órganos como el Servicio Andaluz de Salud se renovarán más frecuentemente permitiendo alegar nuevos méritos con más prontitud y celeridad.
- P.277. Impulsaremos una nueva Ley de Acceso de las Personas con Discapacidad a la Función Pública de la Administración en cada Comunidad Autónoma, en la que se incluya que el 10% de la totalidad de las plantillas de las administraciones públicas deban estar formadas por personas discapacitadas.
- P.278. Abordaremos un plan de simplificación administrativa, que bajo criterios de eficacia y eficiencia, mantenga exclusivamente aquellos organismos que sean imprescindibles por suponer una mejor forma de gestión. El plan incluirá la reducción significativa de un sector público andaluz sobredimensionado (entes públicos, agencias administrativas, de régimen especial, públicas empresariales, fundaciones, consorcios, fondos sin personalidad jurídica...), suprimiendo totalmente los públicos y enajenando los participados cuyas actividades estén cubiertas por empresas privadas y cuya existencia deteriora el tejido industrial.

- P.279. Limitaremos las encomiendas de gestión a entidades del sector público sólo a aquellas funciones que no puedan ser desarrolladas por funcionarios ni cubiertas por el sector privado.
- P.280. Desvincularemos a la Administración Andaluza de todo tipo de fundaciones que no tengan carácter de servicio social.
- P.281. Eliminaremos la gestión directa de los servicios portuarios en los puertos autonómicos.
- P.282. Auditaremos la eficacia de las oficinas en el Exterior de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA), y estudiar la posibilidad de vincular sus actuales recursos a las delegaciones diplomáticas y comerciales del Estado.
- P.283. Promoveremos la correspondiente modificación del Reglamento del Parlamento de Andalucía para establecer que todos los responsables de órganos, entes y empresas públicas deban rendir cuentas con carácter anual, públicamente y ante la correspondiente comisión del Parlamento, sobre los principales gastos incurridos, contratos que han superado su coste sobre el inicialmente previsto, deudas y facturas pendientes, etc.
- P.284. Estableceremos mecanismos que permitan garantizar que la contratación del personal de estos organismos se realiza por procedimientos públicos de igualdad de méritos y capacidad, con transparencia en las percepciones salariales y por otros conceptos.
- P.285. Aplicaremos a todos los entes participados con capital público de las mismas normas de transparencia económica, procesos selectivos y acceso a la información que al resto de la administración, incluyendo esa obligatoriedad en sus normas de creación.
- P.286. Fortaleceremos la función de inspección de servicios y del control interno, además de realizar auditorías financieras, de legalidad y de eficiencia complementarias a los sistemas de control interno y reforzar las funciones de Interventores y órganos de fiscalización económica independientes de los cargos políticos, garantizando el sistema de intervención previa, esto es, al control del gasto antes de ejecutarse, también para los contratos menores.
- P.287. Impulsaremos una iniciativa para que el 6% de los contratos públicos se concedan a Centros Especiales de Empleo, especialmente aquellos relacionados con limpieza, lavandería y planchado, hostelería, transporte, imprenta, servicios sociales, logística de almacenamiento y reparto, hospedaje, mantenimiento en general o venta o distribución de productos.

II. e. Servicios Públicos iv. Economía y empleo 6. Racionalización y pedagogía del gasto público.

- P.288. Auditaremos de forma urgente, general y con carácter anual la Administración autonómica andaluza, entes y empresas participadas.

- P.289. Fijaremos mediante ley los techos de gasto y endeudamiento general de la Comunidad para cada uno de los ejercicios de la legislatura, de acuerdo con el PGACF y desglose para cada uno de los organismos.
- P.290. Estableceremos límites legales al crecimiento del gasto de la C.A. de Andalucía, de forma similar a los límites del déficit. Los límites de crecimiento del gasto serán congruentes con las previsiones de ingresos y los objetivos de déficit, así como con los objetivos globales del país.
- P.291. Limitaremos por Ley el déficit de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el Pacto de Estabilidad de la Unión Europea, solo justificable por necesidades de ciertos capítulos del presupuesto tales como programas extraordinarios de inversión. Agotar previamente las posibilidades de detraer recursos de otros gastos corrientes o generar nuevos ingresos sin subir innecesariamente los impuestos. Priorizar la inversión pública que favorezca la actividad económica.
- P.292. Reduciremos las obligaciones con cargo a ejercicios futuros (gastos plurianuales) y asegurándose en todo caso de que contarán con el aval del Parlamento y de que existan recursos para su financiación.
- P.293. Estableceremos limitaciones objetivas y automáticamente aplicables a los gastos protocolarios y de representación. Reducir gastos de protocolo, regalos institucionales, publicaciones y agendas institucionales, viajes internacionales y cohortes que acompañan a los políticos en sus desplazamientos.
- P.294. Suprimiremos dietas, gastos protocolarios y otros dispendios, incluyendo:
- P294.1 Las dietas por asistencia a Consejos de Administración, Consejos Consultivos y otras obligaciones institucionales derivadas del cargo público ostentado.
 - P294.2 La limitación de los vehículos oficiales y chóferes para los cargos públicos exclusivamente a Presidente de la Junta de Andalucía, Consejeros y Delegado de la Junta en cada provincia.
 - P294.3 Eliminaremos la indemnización por vivienda para aquellos altos cargos que no residen en el lugar donde han sido destinados, manteniéndolo únicamente para los cargos electos y sólo en traslados interprovinciales.
 - P294.4 La limitación de los gabinetes de prensa a los Consejeros y Delegados de la Junta en las provincias.
- P.295. Suprimiremos todo tipo de subvenciones a fundaciones públicas o privadas, asociaciones y ONGs que no tengan carácter de servicio social, con una vigilancia estricta del resto que si las reciban, condicionándolas a que éstas demuestren autonomía financiera por sus propios medios y a que las subvenciones totales que éstas reciban no sobrepasen el 25% de su presupuesto ordinario.
- P.296. Exigiremos que las organizaciones sindicales y empresariales de Andalucía tengan financiación propia suficiente e ir reduciendo progresivamente las subvenciones

directas hasta su eliminación completa aplicando el criterio señalado anteriormente.

P.297. Incrementaremos el control de la justificación de subvenciones en materia de I+D, fondos FEP y otras, mejorando la revisión técnica de los proyectos subvencionables.

P.298. Modificaremos la legislación andaluza en materia de subvenciones, de manera que no se pueda proponer el pago de las mismas a quienes no hayan justificado las subvenciones concedidas con anterioridad, eliminando cualquier tipo de excepción.

P.299. Revisaremos los procedimientos de contratación pública implementando las siguientes medidas:

P299.1 Generalizaremos el uso de las nuevas tecnologías en el marco de la contratación administrativa para agilizar los procedimientos de contratación y facilitar las gestiones que tienen que realizar tanto los licitadores como la Administración, incluyendo la obligación de que toda la documentación necesaria para ofertar (pliegos de condiciones, de prescripciones técnicas e información complementaria;), sea de acceso libre y puedan ser descargados a través de la página web del Perfil del Contratante.

P299.2 Publicitaremos por parte de todos los organismos de la Administración en su página web la planificación anual de licitaciones previstas, al objeto de facilitar la preparación y organización de los licitadores.

P299.3 Crearemos un registro de contratistas, cuyos integrantes que cumplan los requisitos serán invitados sin excepción a las licitaciones restringidas de procedimientos negociados y contratos menores.

P299.4 Extenderemos de forma obligatoria, para los contratos de procedimiento negociado sin publicidad, el "Perfil del Contratante" y promocionarlo para incentivar la competencia y la transparencia de ofertas.

P299.5 Limitaremos por Ley la cuantía máxima que una misma empresa, en un mismo ejercicio, con un mismo organismo, reciba de la Administración por contratos menores a cuatro veces el límite máximo admisible para ese tipo de contratos.

P299.6 Restringiremos y controlaremos de forma exhaustiva la utilización de procedimientos de urgencia en la contratación, cuya aplicación deberá ser completamente justificada por razones de interés general y fuerza mayor.

P299.7 Cuando los contratistas invitados en los procedimientos negociados renuncien a presentar ofertas exigiremos que la renuncia esté documentada por escrito en el expediente de contratación, así como seguir cursando invitaciones hasta completar la terna a la que hace referencia la Ley de Contratos del Sector Público.

- P299.8 Regularemos sistemas de control para que las Administraciones se ciñan en sus pliegos a los criterios objetivos de la Ley de Contratos del Sector Público, así como para que los contratistas cumplan adecuadamente sus obligaciones contractuales. Incluyendo, como miembro de las mesas de adjudicación definitiva a un técnico funcionario externo al Departamento correspondiente.
- P299.9 Desarrollaremos los criterios de puntuación técnica de las ofertas para que sean objetivables y cuantificables impidiendo aquellos que favorecen la discrecionalidad en la puntuación de los mismos.
- P299.10 Estableceremos criterios objetivos de puntuación de carácter social y medioambiental en los procesos de licitación pública promovidos por la Junta de Andalucía.
- P299.11 Estableceremos exigentes medidas legales que garanticen la erradicación de la morosidad de la Junta de Andalucía, sus organismos dependientes y los ayuntamientos andaluces.

II. e. Servicios Públicos iv. Economía y empleo 7. Empleo.

- P.300. Instaremos desde el Parlamento Andaluz al Estado a llevar a cabo una Reforma del marco legal del mercado de trabajo en profundidad, estableciendo un contrato único indefinido y reduciendo los temporales únicamente para sustitución de bajas y empleos temporales justificados. La indemnización por despido aumentará progresivamente en función de la antigüedad, siguiendo un modelo similar al austriaco, que permite conservar las indemnizaciones por despido acumuladas al cambiar de empleo, facilitando así el cambio voluntario de puesto de trabajo conservando el derecho a las indemnizaciones acumuladas.
- P.301. Integraremos y coordinaremos toda actividad política andaluza en materia de fomento de la economía productiva y el empleo en una sola Consejería que unificará las políticas en materia de innovación, industria, turismo y comercio, así como Universidad y Empleo, incluyendo el Servicio Andaluz de Empleo, aumentando los recursos de que dispone y estableciendo mecanismos eficaces de ayuda al Estado para el control y sanción de prestaciones o subsidios cobrados indebidamente.
- P.302. Consideramos la política de empleo no como una unidad de gestión sino como un eje transversal que debe impregnar todas las políticas económicas sectoriales: industria, turismo, comercio, agricultura y pesca, etc., estableciendo programas de empleo sectoriales que favorezcan la inserción laboral de desempleados y ocupados que pretendan mejorar o cambiar de empleo.
- P.303. Apoyaremos la formación e información para la movilidad geográfica de los trabajadores desempleados.
- P.304. Analizaremos en colaboración con los ayuntamientos y mancomunidades las necesidades concretas de empleo rural, al objeto de impulsar planes locales adaptados.

- P.305. Incluiremos la Formación Profesional para el Empleo en la estructura de la Formación Profesional, de forma que la gestión se optimice, retirando del circuito a sindicatos, asociaciones empresariales y otros organismos y permitiendo complementariamente un mayor acercamiento de la formación profesional reglada a las necesidades empresariales mediante la ampliación de los convenios de colaboración con las empresas demandantes de los profesionales y con centros de formación privados especializados que reúnan las condiciones adecuadas.
- P.306. Aseguraremos que las políticas activas de empleo obedezcan a un estudio de necesidades del tejido productivo y empresarial, teniendo muy en cuenta los nuevos yacimientos de empleo.
- P.307. Estableceremos el llamado “crédito virtual de FPpE”. Todo ciudadano podrá recibir como máximo dos cursos de FPpE al año, que podrá usar libremente entre la oferta privada o pública.
- P.308. Auditaremos los planes de empleo y otros relacionados que se han ido solapando con el mismo objetivo consiguiendo resultados insuficientes, y exigir responsabilidades si ha existido mala gestión o irregularidades.
- P.309. Optimizaremos las actuales políticas activas de empleo (formación, intermediación;), reforzando su vinculación con las necesarias políticas pasivas, dentro del marco de Plan Anual existente, prestando especial atención a los colectivos de larga duración y jóvenes aplicando de manera inmediata la iniciativa europea “Garantía Juvenil”.
- P.310. Abordaremos un plan de ámbito andaluz en coordinación con el Estado para aflorar el empleo sumergido. En el que se planteen medidas concretas de carácter fiscal y de la inspección de trabajo que contribuyan a erradicar esta práctica.
- P.311. Impulsaremos un plan específico para facilitar el empleo a los empleados del sector público empresarial andaluz a dismantelar.

II. e. Servicios Públicos iv. Economía y empleo 8. Comercio minorista.

- P.312. Propiciaremos la creación de centros comerciales abiertos de gestión público-privada en los centros de las ciudades dotados de una regulación específica que impulse la creación de áreas comerciales definidas (CCA), gestionadas mediante órganos de gobierno a semejanza de las comunidades de propietarios, con tasas específicas obligatorias que permitan obtener los recursos necesarios para financiar proyectos de mejora, servicios comunes, etc.
- P.313. Fomentaremos la presencia y desarrollo del pequeño y mediano comercio en internet, en clara desventaja frente a grandes superficies y firmas, con el propósito de favorecer la competencia, su integración y las exportaciones, a través de planes de incentivos y de una plataforma multidioma, a nivel telemático y logístico, con la participación de las administraciones locales, que les permita llevar a cabo su actividad, también de forma virtual.

- P.314. Apoyaremos la liberalización de los horarios de apertura del pequeño y mediano comercio en domingos y jornadas festivas, proponiendo la reforma de la Ley de Comercio Interior de Andalucía.
- P.315. Impulsaremos del comercio de proximidad mediante medidas de apoyo al consumo en este tipo de establecimientos y exenciones fiscales.

II. e. Servicios Públicos iv. Economía y empleo 9. Turismo.

- P.316. El Turismo es el motor de la Economía Andaluza por lo que estableceremos un Plan Director del Turismo en Andalucía donde vamos a:
- P316.1 Llevar a cabo un análisis integral del sistema turístico andaluz con el fin de detectar, impulsar y comunicar desde la Administración las necesidades de transformación, incluyendo una evaluación global de los resultados del Plan General de Turismo Sostenible en Andalucía y del Plan de Calidad Turística de Andalucía determinando grado de cumplimiento de cada una de las acciones programadas, su eficacia, y coste–resultado.
 - P316.2 Potenciar la marca Andalucía y sus atributos de calidad, autenticidad y sostenibilidad, y de cada una de sus submarcas Costa del Sol, Costa de la Luz, etc. con sus atributos propios.
 - P316.3 Vertebrar la promoción en órganos colegiados con participación de los principales actores dentro de la cadena de valor Turística, con menos políticos, menos funcionarios y más profesionales.
 - P316.4 De forma transparente dedicar parte de la recaudación impositiva del Turismo a promoción e infraestructuras directamente relacionadas.
 - P316.5 Fomentar la formación especializada, impulsando en la Universidad la especialización en Turismo y tecnología relacionada con la industria turística.
 - P316.6 Fomentar el establecimiento en Andalucía de empresas y start–up tecnológicas y de conocimiento turístico: un gran parque tecnológico turístico.
- P.317. Unificaremos en la empresa pública para la Gestión del Turismo Andaluz, todas las actividades de promoción turística de Andalucía, manteniendo las funciones, recursos y marcas, pero eliminando la estructura política del resto de organismos públicos, fundaciones, observatorios y demás vinculados al sector, incluidos los actuales patronatos provinciales de promoción turística, muy politizados y poco eficientes.
- P.318. Liberalizaremos la Red de Villas Turísticas de Andalucía, así como otras entidades como CETURSA, residencias de tiempo libre, etc, garantizando el mantenimiento de los puestos de trabajo.
- P.319. Determinaremos las necesidades actuales y futuras de nuestros visitantes a partir de la investigación de mercados al objeto de impulsar medidas para diversificar y aumentar la oferta mediante una correcta segmentación de productos y turistas.

- P.320. Haremos un diseño turístico del territorio con criterios de sostenibilidad, competitividad, e innovación, estableciendo legalmente límites de carga de las zonas turísticas y estudiando la viabilidad y oportunidad de establecer una moratoria hotelera en todas las zonas y destinos turísticos saturados previo un detallado estudio de la oferta y la demanda, fomentando los incentivos a la reforma de la planta hotelera actual de acuerdo a criterios de competitividad y sostenibilidad.
- P.321. Fomentaremos las conectividades aéreas con los mercados actuales y potenciales, impulsando el tráfico aéreo y la frecuencia de vuelos en aquellos aeropuertos con suficiente capacidad de carga que en la actualidad están deficientemente operados, como el de Almería, Granada o Jerez, erradicando la política de subvenciones directas a las aerolíneas *low cost*.
- P.322. Potenciaremos el turismo de cruceros coordinando su planificación con las Autoridades Portuarias y los órganos de promoción turística.
- P.323. Potenciaremos la formación turística en coordinación con la Consejería de Educación, las Universidades, y centros privados de enseñanzas turísticas, fomentando la inclusión de profesionales y empresas en centros de formación y universidades.
- P.324. Mejoraremos la infraestructura turística, especialmente en materia de señalización turística y ordenación de espacios turísticos, sobre todo playas y parques naturales.
- P.325. Implementaremos proyectos y medidas tendentes a combatir de una forma eficaz la estacionalidad en los diferentes destinos turísticos, especialmente los del litoral:
- P325.1 Promocionaremos la actividad turística y facilitar la actividad de las empresas turísticas Andalucía en aquellos países con un nivel de renta notable y con una distribución de los períodos vacacionales no coincidentes con los meses estivales de Junio, Julio y Agosto.
- P325.2 Promocionaremos las posibilidades de turismo “verde”, ecológico, ornitológico, etc.
- P325.3 Fomentaremos las iniciativas de gestión cultural y patrimonial que tengan como objetivo la promoción del turismo cultural e histórico en Andalucía y puedan incidir en su desestacionalización.
- P.326. Adoptaremos los criterios de la “Hotelstars Union” con el fin de lograr una mayor transparencia en el sistema de clasificación hotelera e impulsar la coordinación y/o reunificación de criterios del resto de CCAA para que adopten también este sistema en lugar de contar en España con 17 clasificaciones diferentes.
- P.327. Potenciaremos el servicio de inspección, para velar por el control específico de la calidad de los establecimientos hoteleros y hosteleros y establecer un marco sancionador para los que lleven a cabo prácticas abusivas, fraudulentas y otras acciones que afecten a la imagen de Andalucía como destino turístico, con especial atención a la oferta turística no reglada o ilegal. Se establecerá una especial vigilancia de que las licencias concedidas para edificaciones de uso hotelero se

dediquen a tal fin y no sean construcciones residenciales “encubiertas”, tomando medidas de coordinación para que para que los delitos de estafas inmobiliarias no pasen a procedimientos civiles con la excusa de la carga de trabajo o falta de personal.

- P.328. Impulsaremos el concepto “Slow Travel” en cooperación con el Gobierno central dentro del Plan del Turismo Español Horizonte 2020 y fomentar el conocimiento de la red andaluza de itinerarios no motorizados (senderos naturales, vías verdes, caminos históricos, vías pecuarias, líneas de ferrocarril abandonadas, carreteras en desuso;).
- P.329. Estableceremos un marco legal para nuevas formas de turismo ampliamente reclamadas por los visitantes de nuestra comunidad, como son los apartamentos vacacionales y la compartición de viviendas, actualmente en un limbo legal, que delimite sus funciones y usos, y clarifique las obligaciones y requisitos de los propietarios. Del mismo modo estableceremos el marco fiscal y tributario por el que deberán regirse, teniendo siempre en cuenta la diferenciación y los límites entre la explotación/alquiler de una propiedad y el ejercicio de una actividad económica como la hostelería.
- P.330. Elaboraremos un plan específico de fomento del turismo activo en el medio natural para mejorar el aprovechamiento, en condiciones de sostenibilidad, de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA).
- P.331. Fomentaremos el turismo deportivo en todos sus ámbitos, así como la celebración de macroeventos deportivos en temporada invernal como maratones, ironman, cicloturismo, carreras populares, etc.
- P.332. Fomentaremos con iniciativas constantes, el turismo de Congresos, en todo el territorio andaluz, al objeto de romper la estacionalidad.

II. e. Servicios Públicos v. Ciudadano en el centro de la política 1. Administración y función pública.

- P.333. Revalorizaremos la figura del empleado público y no hacerlo responsable de la mala gestión autonómica.
- P.334. Afrontaremos con carácter inmediato y prioritario el desarrollo reglamentario en Andalucía del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por las Cortes Generales en 2007, articulando de mecanismos de control objetivos que permitan valorar la productividad y evaluación del desempeño de los empleados, desarrollando una nueva Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- P.335. Elaboraremos un plan cuatrienal de regulación de la política de personal de la Administración andaluza que incorpore componentes de retribución variable por objetivos como la eficiencia, el ahorro de la unidad administrativa o los niveles de calidad percibida del servicio.
- P.336. Adecuaremos el tamaño de la Administración a criterios objetivos y comunes para garantizar la eficiencia en su gestión y la limitación del establecimiento de

- diferencias salariales entre los funcionarios. Hasta que esa modificación legal tenga lugar, favorecer la movilidad interadministrativa de los funcionarios, así como la movilidad geográfica y funcional.
- P.337. Abordaremos de forma inmediata un Plan de actuación para la reducción del absentismo.
- P.338. Fomentaremos el teletrabajo y la formación interna vía aula virtual.
- P.339. Crearemos un cuerpo de interventores e inspectores de servicio de la Junta de Andalucía con el objetivo de fortalecer los órganos de control interno de la Administración, independientes, encargados de auditar el gasto público cuya asignación de puestos sea exclusivamente realizada mediante oposición y concurso de méritos.
- P.340. Instaremos al Congreso de los Diputados a realizar las reformas legislativas oportunas que permitan recuperar la plena funcionalidad e imparcialidad de los cuerpos de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local, potenciando el valor de sus informes y adjudicándoles destino por concurso de méritos y no libres designaciones.
- P.341. Instaremos al Gobierno a desarrollar un régimen estatutario para los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter estatal similar al de los Interventores de la Administración del Estado, para que puedan controlar con plena autonomía al órgano o entidad objeto de control.
- P.342. Exigiremos el criterio de competencia profesional para los nombramientos de titulares de los órganos directivos de la Administración.
- P.343. Garantizaremos transparencia y control en los nombramientos y actividad del personal eventual o de confianza, asegurando la publicidad mediante la publicación de las resoluciones de nombramiento y cese en el BOJA, con las exigencias y efectos que señala la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ha de asegurarse que el personal de confianza realiza efectivamente las funciones para las que ha sido designado, de modo que tal fórmula no constituya una mera vía para asegurar sueldos públicos a personas afines.
- P.344. Garantizaremos la legalidad y la transparencia de la negociación colectiva en las Administraciones Públicas. Deben establecerse las cautelas y garantías necesarias para que se preserven los principios de negociación colectiva, como son los de legalidad, cobertura presupuestaria, obligatoriedad, buena fe negocial, publicidad y transparencia.
- P.345. Implantaremos buenas prácticas en las Administraciones Públicas, adoptándose una estrategia clara de prevención de la corrupción en el marco de lo establecido por la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003, asignando a los servidores públicos un papel activo en dicha labor, dotándolos de criterios e instrumentos de actuación claros y eficaces para garantizar la integridad del servicio público.

- P.346. Crearemos un órgano colegiado interdepartamental para la coordinación de la política de personal de la administración autonómica andaluza.
- P.347. Publicaremos las magnitudes y evolución de la Administración andaluza mediante un boletín estadístico semestral en el que se contengan las magnitudes más representativas del empleo público de la Administración autonómica y del conjunto del sector público andaluz, con inclusión de los efectivos de entidades de derecho público y empresas públicas; incluyendo la tasa de temporalidad en el empleo, los índices de provisionalidad de puestos de trabajo y la evolución cuantitativa y cualitativa del conjunto de personal adscrito a cada Departamento, organismo público y empresa pública.
- P.348. Implicaremos de forma plena a todos los servidores públicos en la racionalización de procedimientos administrativos, incluyendo el desarrollo e impulso de la Administración electrónica y adaptando a la misma de los procedimientos y criterios de gestión.
- P.349. Instaremos desde el Parlamento de Andalucía la aprobación de las ofertas anuales de Empleo Público y revisión del actual sistema de selección del personal, reforzando la igualdad y el mérito en el acceso a la función pública, y estableciendo a nivel estatal mecanismos de coordinación entre los sistemas de acceso de las distintas Comunidades Autónomas que posibiliten la movilidad en el empleo público. En todo caso no habrá que considerar el conocimiento del idioma cooficial como un requisito excluyente para el acceso a la función pública o su permanencia en ella.

II. e. Servicios Públicos v. Ciudadano en el centro de la política 2. Justicia.

- P.350. Desde la Junta de Andalucía impulsaremos la instrucción y el enjuiciamiento de cuantas causas penales puedan deducirse de la mala gestión o la detracción de recursos públicos, personándonos como acusación, procurando su restitución a las arcas públicas.
- P.351. Solicitaremos desde el Parlamento de Andalucía la recuperación por el Estado de la competencia exclusiva en materia de Justicia a fin de facilitar la homogeneidad de la estructura, coordinación y conexión entre todos los juzgados y tribunales españoles, y reducir el enorme gasto actual.
- P.352. Instaremos al Parlamento de Andalucía a aprobar una iniciativa para solicitar al Congreso de los Diputados la derogación de la Ley de Tasas Judiciales (Ley 10/2012, del 20 de noviembre) reinstaurando la justicia gratuita y la tutela judicial efectiva universal, sin que esté condicionada al pago de tasa alguna.
- P.353. Realizaremos las reformas estructurales necesarias, la revisión de los sistemas retributivos y de inspección, así como la inversión precisa a fin de aproximarnos a la media europea y conseguir reducir los dilatados plazos de resolución de asuntos.
- P.354. Reforzaremos los medios para la efectiva ejecución de resoluciones judiciales a fin de lograr la satisfacción del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.
- P.355. Adoptaremos medidas para reducir la litigiosidad:

- P355.1 Acabaremos con la proliferación normativa injustificada y con las reformas efímeras de leyes que precisan estabilidad para potenciar la seguridad jurídica y consolidar criterios jurisprudenciales. En definitiva: “pocas leyes, claras y que se cumplan”.
- P355.2 Fomentaremos el derecho preventivo o asesoramiento previo a la asunción de derechos y obligaciones, particularmente por parte de los consumidores, reforzando el papel asesor del notario en aquellos negocios jurídicos que requieran su intervención.
- P355.3 Promulgaremos una Ley de Mediación autonómica introduciendo los incentivos necesarios para fomentar su uso, siempre voluntario, adaptado a los distintos ámbitos: familiar, civil, mercantil y penal.
- P.356. Gestionaremos, identificaremos, diseñaremos y mejoraremos de forma continua los procesos de trabajo en el ámbito de la administración de Justicia, para una racionalización de los medios materiales y humanos.
- P.357. Replantearemos el destino de los fondos destinados a la implantación de la administración electrónica en el ámbito de la administración de Justicia, además de invertir en compra de tecnología invertir en el trabajo y formación del personal de la organización en la implantación de la tecnología.
- P.358. Impulsaremos, como primera medida la notificación electrónica y la obtención de certificados electrónicos.
- P.359. Daremos soporte legal a los equipos psicosociales de los Juzgados, incluyéndose la creación de nuevos cuerpos de funcionarios de carrera de psicólogos y trabajadores sociales de la administración de justicia, para asegurar la plena independencia e imparcialidad de estos profesionales.

II. e. Servicios Públicos v. Ciudadano en el centro de la política 2. Justicia A. Justicia gratuita y Turno de oficio.

- P.360. Aumentaremos de los controles ejercidos por la Administración para evitar la cesión de asuntos del Turno de Oficio entre profesionales.
- P.361. Revisaremos los honorarios establecidos por la prestación de servicios profesionales del Turno de Oficio y la Asistencia Jurídica Gratuita y los equipararemos con los de otras Comunidades Autónomas.
- P.362. Atenderemos al pago de la deuda pendiente con los Letrados del Turno de Oficio y evitaremos que ésta vuelva a producirse.
- P.363. Estableceremos un sistema de garantía de pagos de honorarios a los Letrados del Turno de Oficio, mediante servicios financieros como, por ejemplo, el *confirming*.
- P.364. Instaremos al Estado desde el Parlamento de Andalucía a suprimir las tasas judiciales mediante la derogación de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por suponer una limitación al Derecho a la Tutela judicial efectiva.

II. e. Servicios Públicos v. Ciudadano en el centro de la política 2. Justicia B. Centros de internamiento de menores.

- P.365. Incrementaremos la labor preventiva para atajar la delincuencia infantil mediante programas coordinados entre la administración educativa, social, sanitaria y las administraciones locales.
- P.366. Promulgaremos un Reglamento sobre la organización, funcionamiento y características de los centros de internamiento de menores.
- P.367. Trabajaremos de forma conjunta con la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para optimizar la atención a menores con problemas de salud mental que cumplen o han cumplido una medida de internamiento.
- P.368. Ajustaremos la distribución territorial de las plazas de los centro de internamiento de menores, por los que, en la actualidad, el 51%de los menores infractores se encuentran en provincias distintas a su domicilio familiar.

II. e. Servicios Públicos v. Ciudadano en el centro de la política 2. Justicia C. Fundaciones.

- P.369. Incrementaremos los recursos humanos y materiales destinados al Protectorado de las Fundaciones Andaluzas que, en la actualidad, no puede prestar servicios de forma eficaz.

II. e. Servicios Públicos v. Ciudadano en el centro de la política 3. Policía autonómica.

- P.370. Estamos en contra de la proliferación de cuerpos de policía autonómicos o asimilados, también en Andalucía, por suponer un elemento de descoordinación de la operatividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en nuestra comunidad autónoma, por tener más inconvenientes que ventajas y porque se han creado por razones únicamente políticas. Defendemos la idea de una sola Policía, más coordinada y organizada, y por tanto más funcional, eficiente y eficaz.
- P.371. Instaremos desde el Parlamento de Andalucía al Estado a equiparar el salario del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil con el salario de las policías autonómicas de otras CC.AA. Al mismo tiempo se solicitará una mayor dotación humana y de recursos materiales para que puedan realizar de la manera más satisfactoria posible su trabajo.
- P.372. Potenciaremos la asignación de funciones de custodia de edificios públicos dependientes de la Junta de Andalucía a funcionarios en situación de segunda actividad tanto de la Policía Local, Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil, como a empresas de seguridad privada en aquellos edificios que se determine.
- P.373. Instaremos desde el Parlamento de Andalucía al Estado a reconocer la profesión de policía local como una profesión de riesgo, poniendo fin a la injusticia de una edad de jubilación que no tiene en cuenta ni la siniestralidad, peligro y toxicidad de las condiciones de trabajo, ni los requisitos exigidos para el desarrollo de la labor policial.
- P.374. Propondremos al gobierno de la nación la máxima exigencia a la Unión Europea en el refuerzo de las medidas de seguridad de las fronteras exteriores en lo que concierne al territorio andaluz.

II. e. Servicios Públicos v. Ciudadano en el centro de la política 4. Cultura.

P.375. Conforme a la Estrategia Europa 2020 (E2020), promoveremos una estrategia para el crecimiento inteligente, el mundo de la cultura, las pymes y las industrias culturales y creativas. Nos oponemos firmemente al concepto de "cultura oficial" promovida desde la Junta de Andalucía, la cual sucumbe al clientelismo y subvención, excluyendo manifestaciones artísticas y culturales diversas que también forman parte de Andalucía. Por ello, desde UPyD procederemos a:

P375.1 Evitaremos el vínculo entre los agentes e instituciones culturales y el poder político, ya que es indeseable fomentar la aparición de "una cultura oficial" mediante la subvención y el clientelismo, modificando el actual sistema de subvenciones.

P375.2 Dotaremos a la sociedad de instrumentos educativos que eleven el nivel cultural de los ciudadanos, su capacidad de comprensión, responsabilidad y su creatividad.

P375.3 Desvincularemos de la cultura "la identidad". Frente al dogma según el cual sólo tiene interés cultural lo que se ajusta a determinados parámetros regionalistas UPyD propone un concepto de cultura moderno, amplio y no lastrado por prejuicios identitarios.

P375.4 Unificaremos en un único organismo público los objetivos y servicios promovidos por la Junta de Andalucía respecto al flamenco para evitar la múltiple competencia actual del Centro Andaluz del Flamenco, del Instituto Andaluz del Flamenco y de la Agencia Andaluza del Flamenco.

II. e. Servicios Públicos v. Ciudadano en el centro de la política 4. Cultura A. Red e industria cultural.

P.376. Eliminaremos la duplicidad de subvenciones y ayudas a las industrias culturales entre diversas Consejerías o entre Consejerías y Ministerios.

P.377. Apoyaremos no solo la creación de la obra sino también la producción y distribución, garantizando una gestión racional de las ayudas a la producción y distribución, incorporando la exigencia de inversión proporcional a la ayuda recibida por parte de las compañías y control real de ésta.

P.378. Daremos prioridad a la política de inversión e infraestructura cultural, cuando no haya iniciativas privadas, frente a la política de subvencionar y producir cultura a iniciativa pública.

P.379. Exigiremos a las producciones culturales públicas o subvencionadas una determinada rentabilidad o déficit máximo como condición para seguir existiendo o recibiendo ayudas públicas.

P.380. Racionalizaremos tanto la gestión de los equipamientos culturales como la de las estructuras de producción de la Junta de Andalucía y los entes locales.

- P.381. Estimularemos la inversión y el mecenazgo privado de las personas físicas y jurídicas, mediante la creación de un marco institucional autonómico que beneficie fiscalmente a donantes, mecenas y patrocinadores.
- P.382. Eliminaremos las subvenciones culturales a los medios de comunicación.
- P.383. Impediremos que bajo el apelativo de “cultural” se consideren objeto de ayuda y subvención actividades claramente relacionadas con el comercio u otros ámbitos.
- P.384. Elaboraremos un Plan de Gestión eficiente de la red del Circuito de Espacios Escénicos de la Comunidad Andaluza conforme a modelos de intervención transparentes.
- P.385. Apoyaremos los circuitos alternativos de exhibición para mantener vivo el tejido cultural de nuestras ciudades y pueblos.

II. e. Servicios Públicos v. Ciudadano en el centro de la política 4. Cultura B. Educación cultural y enseñanzas artísticas superiores.

- P.386. Potenciaremos el sector cultural como un recurso educativo integrado en los ámbitos escolares y universitarios, facilitando el acceso de los centros educativos a los eventos culturales.
- P.387. Desarrollaremos planes de acción con los centros educativos como vía para incentivar el aprecio y consumo de productos culturales: “Formar Público”.
- P.388. Estableceremos convenios con los ayuntamientos para Instaurar el “Día del Espectador–Estudiante” en toda la red de teatros, salas de exposiciones, museos, filмотecas y centros culturales públicos andaluces.
- P.389. Desarrollaremos programas formativos de especialización en Gestión Cultural.
- P.390. Pondremos en valor las enseñanzas artísticas superiores en Arte Dramática, Música, Danza y Diseño, dotando a sus centros y estudiantes de mayor visibilidad y promoción, incorporando en sus itinerarios curriculares la posibilidad de promocionar dentro y fuera de Andalucía a través de un programa de becas que difunda nuestra formación artística superior.
- P.391. Llevaremos a cabo una mayor integración de las enseñanzas artísticas superiores en la red e industria cultural, conforme a las indicaciones de la E2020, apostando por la Cultura como motor social y económico.

II. e. Servicios Públicos v. Ciudadano en el centro de la política 4. Cultura C. Patrimonio y museos.

- P.392. Modificaremos la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía y en particular el Decreto 168/2003 por el que se aprueba el reglamento de actividades arqueológicas al objeto de conciliar la estricta protección del patrimonio histórico con la agilización en los trámites de los proyectos de intervención mediante reforzamiento del papel y la autonomía de los profesionales arqueólogos.
- P.393. Impulsaremos mediante las mencionadas reformas legislativas el surgimiento de empresas de consultoría arqueológica y el fortalecimiento de un sector empresarial

- que en la actualidad maniatado por el excesivo intervencionismo de la Administración.
- P.394. Propiciaremos desde el Parlamento de Andalucía una armonización de todas las leyes de patrimonio existentes a día de hoy en España mediante la elaboración de una ley de bases nacional en materia de patrimonio que sustituya a la actual Ley 16/85 del Patrimonio Histórico español.
- P.395. Promocionaremos y difundiremos el patrimonio andaluz pero no sólo como hasta ahora a través del turismo, sino también y destacadamente a partir de la intervención en la educación, incorporando el conocimiento "in situ" del patrimonio en el curriculum de ESO y Bachillerato, y haciendo uso de los medios de comunicación públicos para promocionar la visita a museos y conjuntos monumentales de titularidad autonómica.
- P.396. Estableceremos un modelo claro y unificado para todo tipo de intervención en el patrimonio, modelo que obligue a seguir unas normas concretas en el estudio, conocimiento y difusión de los bienes, con mecanismos de control específicos cuando la inversión sea pública.
- P.397. Estableceremos los mecanismos necesarios de forma que se respeten los Bienes de Interés Cultural y los que formen parte del Patrimonio Histórico, edificado o paisajístico, con el objeto de que no puedan descatalogarse así como implicar al propietario de un bien protegido en su conservación, interviniendo en caso de abandono o actuaciones insuficientes, considerando el derribo como último recurso en caso de edificaciones en ruina susceptibles de un uso económico, previo informe de la Consejería de Cultura.
- P.398. Favoreceremos la promoción, gestión, explotación y desarrollo conjunto de museos, monumentos/patrimonio y bienes de interés cultural en nuestra comunidad, independientemente de su titularidad, con la incorporación de las administraciones locales, potenciando su uso cultural, turístico y ciudadano, así como propiciando su exploración y protección, a través de programas que aprovechen culturalmente éstos emplazamientos así cómo persiguiendo el reconocimiento internacional de los símbolos más importantes de la historia de nuestra comunidad.
- P.399. Propiciaremos, en su caso, la colaboración público-privada en la protección del Patrimonio.
- P.400. Favoreceremos la gestión responsable de los centros de la Red de Espacios Culturales de Andalucía, potenciando la figura del mecenazgo y favoreciendo su autonomía a la hora de la generación de ingresos derivados del cobro de entradas o la gestión de actividades didácticas, para que la rentabilidad social y la proyección económica de los mismos redunden positivamente en aquellos centros más eficientes.
- P.401. Fomentaremos el intercambio de colecciones entre los museos de Andalucía, especialmente entre aquellos que tienen por titular a la Junta de Andalucía, y entre museos nacionales e internacionales.

P.402. Tomaremos medidas para la compatibilización de la triple función de los museos de difusión, conservación y custodia del Patrimonio con la de investigación, mediante la dotación a los mismos del personal necesario en cada una de estas áreas.

II. e. Servicios Públicos v. Ciudadano en el centro de la política 5. Radiotelevisión de Andalucía.

P.403. Abordaremos una adaptación y ajuste profundo de la Radio y Televisión Andaluza “Canal Sur” a un modelo profesional y austero ajustado a su función de servicio público y cohesión cultural del territorio de la Comunidad Autónoma. La reforma incluirá la conversión de su Consejo de Administración, órgano de dirección, innecesario, costoso y despilfarrador, a un modelo profesional, independiente y reducido. La reestructuración también implicará la venta de uno de los dos canales de televisión y el mantenimiento del segundo en las siguientes condiciones (extensibles a los radiofónicos):

P403.1 Eliminaremos su actividad comercial publicitaria.

P403.2 Limitaremos sus contenidos a los de información, cultura, deportes minoritarios y otros de interés general para Andalucía.

P403.3 Los informativos se centrarán en las cuestiones de interés para Andalucía, eliminándose las corresponsalías en el extranjero.

P403.4 Eliminaremos todos los contenidos de entretenimiento que no tengan un componente cultural, formativo y de fomento del conocimiento.

P403.5 La haremos parte importante del Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía, emitiendo películas y series en versión original.

P403.6 Aprovecharemos los recursos propios, suprimiendo los contratos de productoras siempre que se puedan hacer los programas con producción propia.

P403.7 Acometeremos una reducción salarial de los directivos de manera que ninguno de ellos perciba retribuciones superiores a las del presidente de la Junta de Andalucía. El nivel salarial del director general de la RTVA se equipará al de los directores generales de la administración autonómica.

P.404. Exigiremos a los propietarios de los canales adjudicatarios de licencia de TDT en el Múltiple (MUX) autonómico, que cumplan con los compromisos adquiridos en el concurso inicial, haciendo especial hincapié en lo relativo a horas semanales de emisión de contenidos generalistas e informativos. En el caso de que se incumplan estos compromisos, revocaremos las licencias y las sacaremos de nuevo a concurso.

II. e. Servicios Públicos v. Ciudadano en el centro de la política 6. Deporte.

P.405. Otorgaremos a la Educación Física la importancia que le corresponde por sus valores de integración, superación, salud mental y física, socialización, entre otros.

- P.406. Promoveremos programas que ayuden a conciliar deporte y estudio en el alumnado deportista y fomentaremos las relaciones entre escuela y clubes deportivos para favorecer la práctica de deporte federado
- P.407. Crearemos un Plan conjunto con la administración estatal para el desarrollo del deporte profesional y federado, con clara orientación al deporte olímpico. Así mismo, Promoveremos programas que ayuden a conciliar deporte y estudio en el alumnado deportista y fomentaremos las relaciones entre escuela y clubes deportivos para favorecer la práctica de deporte federado, especialmente aquellos deportes minoritarios, estableciendo las bases para su promoción y financiación, así como para la creación de centros de alto rendimiento específicos.
- P.408. Fomentaremos la creación de un Plan Integral de Apoyo a Deportistas de Alto Nivel.
- P.409. Los deportistas que perciban ayudas de la Administración suscribirán un compromiso ético que implique la devolución íntegra de la cuantía concedida en caso de ser sancionado o condenado por el consumo de sustancias dopantes prohibidas.

II. e. Servicios Públicos v. Ciudadano en el centro de la política 7. Inmigración.

- P.410. La inmigración es un desafío y no un problema, que no debe abordarse desde la perspectiva de los estados nacionales, sino a través de una política común europea. Debemos desarrollar una política rigurosa, justa y respetuosa con los derechos humanos, desde los principios democráticos.
- P.411. Instaremos al Estado a promover una gestión coordinada de las fronteras y coherente con la obligación de Europa respecto a los derechos humanos.
- P.412. Fomentaremos y facilitaremos la realización de cursos gratuitos del idioma español y de cultura española, así como la formación complementaria para la integración de menores en el sistema escolar, en colaboración con las principales asociaciones de inmigrantes con representación en nuestra Comunidad.
- P.413. Facilitaremos la homologación de titulaciones por parte de inmigrantes que las posean, siempre que se adecuen y adapten a las exigencias curriculares oficiales, con objeto de facilitar su inserción en el mercado laboral, y su posterior formación continuada.
- P.414. Apoyaremos las políticas destinadas a impedir la formación de guetos, facilitando el acceso a la vivienda por parte de inmigrantes que dispongan de contratos de trabajo y la inserción real en nuestra sociedad.

II. e. Servicios Públicos v. Ciudadano en el centro de la política 8. Cooperación al desarrollo.

- P.415. Instaremos al Estado a garantizar en todo momento un volumen estable de recursos públicos al servicio de la cooperación al desarrollo, con base en porcentajes sobre los presupuestos generales del Estado que no varíen

coyunturalmente, diversificando los mecanismos de financiamiento y mejorando su eficacia y transparencia, lo que implica una alianza estratégica permanente entre las diferentes administraciones públicas y ONG implicadas en estas acciones.

- P.416. Reforzaremos la educación para el desarrollo, promoviendo la sensibilización, el conocimiento de la realidad global, el voluntariado y, en general, la participación de la ciudadanía en la cooperación.
- P.417. Promoveremos la coordinación efectiva con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de toda la acción de la administración autonómica y las locales en el exterior, y la de todos los organismos financiados con dinero público, con objetivos comunes y transparentes.

II. e. Servicios Públicos vi. Entorno ciudadano 1. Ordenación del territorio y urbanismo.

- P.418. Solicitaremos desde el Parlamento de Andalucía al Estado que acometa las reformas que permitan el incremento de las competencias estatales en urbanismo y, en tanto se mantenga el actual reparto competencial, elaborar una Ley de Armonización de urbanismo que elimine las disparidades de la legislación de las CCAA y aumente la intervención estatal en la gestión territorial y urbanística en materias de su competencia, convirtiendo en preceptivos y vinculantes sus informes en materia como aguas, costas, obras públicas de interés general, etc.
- P.419. Haremos que los mecanismos de control y aprobación definitiva de todos los planes urbanísticos por la CA de Andalucía sea cual sea la población del municipio, sean efectivos y reglados de forma que impidan desarrollos insostenibles y corruptelas, y consolidar las facultades de la CA de Andalucía para la subrogación de competencias o la suspensión del planeamiento, haciéndolas de ejercicio obligatorio por causas tasadas.
- P.420. Aceleraremos la elaboración de planes territoriales supramunicipales mediante la coordinación y colaboración interadministrativa estableciendo, en ausencia de éstos, límites al desarrollo de los diferentes planeamientos municipales.
- P.421. Predeterminaremos los suelos que, por su naturaleza, deban ser clasificados como especialmente protegidos, sin que pueda acometerse su reclasificación como suelo urbanizable.
- P.422. Estableceremos la caducidad de planeamientos antiguos e inadaptados a la legalidad vigente en un plazo de tiempo dado, remitiendo a los municipios que incumplan dicho plazo a una norma genérica y restrictiva de rango nacional.
- P.423. Daremos sentido al concepto "capacidad de carga del territorio", para limitar la clasificación del suelo urbanizable, evitando nuevos desarrollos incompatibles con las infraestructuras existentes y limitando los nuevos crecimientos urbanísticos a las necesidades reales de vivienda y de equipamientos públicos, adoptando como criterios básicos que estos crecimientos se hagan siempre en torno al casco urbano y no supongan más de un 10% sobre la superficie urbana y población actuales.

- P.424. Limitaremos la creación de nuevos núcleos urbanos, propio de la política desarrollista y expansionista, que se ha aplicado tradicionalmente en Andalucía, y así:
- P424.1 Impediremos nuevos asentamientos por consolidación de la edificación.
 - P424.2 Apostaremos por el crecimiento sostenible de los núcleos urbanos existentes.
 - P424.3 Fomentaremos la regeneración de la ciudad urbanizada, minimizando el impacto del crecimiento rápido y desordenado propiciado por una coyuntura económica favorable.
 - P424.4 Propiciaremos un modelo de ciudad compacto frente a la urbanización dispersa.
- P.425. Modificaremos el Decreto 60/2010 por el que se desarrolla el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía para garantizar la protección de la legalidad urbanística y reforzar la independencia del cuerpo de inspectores urbanísticos e impedir que titular del Centro Directivo de Inspección pueda reasignar expedientes y marcar la agenda de inspección.
- P.426. Agilizaremos la tramitación del planeamiento, eliminando trámites innecesarios, promoviendo el acceso electrónico de los ciudadanos y reforzando el carácter vinculante de los informes técnicos, en particular:
- P426.1 Haremos efectiva la obligación legal de informe obligatorio del organismo de cuenca que garantice la disponibilidad de agua y del caudal concreto concedido, previo a cualquier plan de desarrollo urbanístico. Este Informe será preceptivo y vinculante para la Administración, y no podrá ser realizado por otros entes o entidades colaboradoras. El Informe habrá de validar también los mecanismos previstos en el plan de desarrollo urbanístico sobre aprovechamiento, depuración y vertido de las aguas.
 - P426.2 Haremos efectiva en los mismos términos, y en el ámbito autonómico, la obligación de informe obligatorio en relación al suministro de energía eléctrica, dotación de telecomunicaciones, alumbrado público y otras dotaciones de servicios necesarias para la correcta puesta en servicio de la actuación en cuestión.
- P.427. Condicionaremos la licencia de nueva construcción rural, además de a las vigentes parcelas mínimas, a la inclusión en el proyecto de autosuficiencia energética, suministro de agua y tratamiento y depuración de fecales
- P.428. Impediremos que en los complejos residenciales con campos de golf se pueda urbanizar más del 40% del suelo consolidado y que las viviendas incrementen más de un 30% la población actual al objeto de garantizar la contención, equilibrio, sostenibilidad, y ordenación del territorio.
- P.429. Imposibilitaremos la concatenación de modificaciones puntuales de planeamiento cuando tengan tal entidad que desvirtúen el modelo urbanístico o territorial diseñado de acuerdo con la legislación estatal y el principio de desarrollo sostenible.

- P.430. Incrementaremos la participación pública y de las medidas de acceso a la información urbanística, estableciendo la obligación de publicar todos los documentos urbanísticos en las páginas web respectivas, de forma accesible y manejable por el ciudadano.
- P.431. Incrementaremos el porcentaje de cesión de aprovechamiento del suelo a favor de las Administraciones públicas, en términos similares a lo recogido en la Ley del Suelo de 1992 (un 15% con el fin de garantizar que las plusvalías derivadas de los procesos urbanísticos quedan en manos públicas. Prohibir la venta de estos aprovechamientos urbanísticos y establecer la obligación de dedicarlos a la promoción de vivienda pública o fines equivalentes.
- P.432. Incrementaremos el control y las limitaciones para establecer convenios urbanísticos, estableciendo:
- P432.1 Prohibición de los convenios de planeamiento con particulares, o de los que prevean la obtención de ingresos para los Ayuntamientos antes de la aprobación del planeamiento urbanístico, y de los que tengan por objeto establecer cesiones urbanísticas superiores a las previstas por la legislación aplicable, o de los que pretendan sustituir las cesiones urbanísticas preceptivas por su equivalente en dinero.
- P432.2 Imposición de un trámite de información pública previo a la formalización de convenios urbanísticos, que deberán incorporar un estudio económico-financiero en el que se evalúen las plusvalías a generar, así como las formas y plazos en que la administración pública participará de dichas plusvalías.
- P.433. Favoreceremos las actuaciones del Ministerio de Hacienda a través del control estricto, sistemático y reglado de la Agencia Tributaria sobre los grandes planeamientos urbanísticos y su desarrollo, con el fin de aumentar su capacidad de lucha contra el fraude inmobiliario y la corrupción.
- P.434. Desde el Parlamento de Andalucía propiciaremos que el Congreso de los Diputados realice los cambios necesarios en la legislación penal sobre delitos contra la ordenación del territorio, promoviendo:
- P434.1 La creación de una figura específica de prevaricación consistente en informar o aprobar cambios de clasificaciones de suelo arbitrarias o infundadas.
- P434.2 La obligatoriedad de demoler las construcciones ilegales, salvo situaciones excepcionales.
- P.435. Instaremos al Ministerio de Justicia a aumentar el número de Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y del número de Secciones de las Salas de lo Contencioso-Administrativo, potenciando la formación en materia de urbanismo y medio ambiente de los Magistrados y dotar adecuadamente a las fiscalías dedicadas a atajar irregularidades urbanísticas y corrupción, potenciando su dedicación exclusiva.

- P.436. Exigiremos la inscripción obligatoria en el Registro de la Propiedad de todo procedimiento abierto en materia de disciplina urbanística, tanto en vía administrativa como judicial.
- P.437. Instaremos al Congreso de los Diputados a que impulse la creación del Cuerpo de Funcionarios Arquitectos de Habilitación Nacional de la Administración Local.
- P.438. Desde el Parlamento de Andalucía instaremos al Congreso de los Diputados a la reforma de la legislación de régimen local para devolver a los Secretarios e Interventores de Ayuntamiento sus funciones de fiscalización de la legalidad de las actuaciones municipales, recuperando la figura tradicional de la advertencia de ilegalidad que correspondía al Secretario y al Interventor en sus esferas de actuación. Recuperar el efecto paralizador del expediente relativo al gasto, si la fiscalización previa de legalidad es negativa.
- P.439. Estableceremos la obligación de remitir copia a los Centros Directivos de Inspección Urbanística de los informes jurídicos de los Secretarios municipales, los reparos de los Interventores y de los Tesoreros y los informes técnicos de los Arquitectos que se determinen.
- P.440. Abordaremos un Plan Andaluz de Protección Civil riguroso y exhaustivo que contemple la elaboración de mapas de riesgo de inundación, corrimientos, incendios forestales, etc.

II. e. Servicios Públicos vi. Entorno ciudadano 2. Vivienda.

- P.441. Instaremos al Congreso de los Diputados a reformar la Ley de Arrendamientos urbanos para liberalizar los contratos de alquiler, aumentando la seguridad jurídica de los propietarios y reduciendo trabas a los inquilinos.
- P.442. Aumentaremos la seguridad jurídica haciendo más rápida la resolución del contrato y el desahucio en caso de impago de alquiler. En ese sentido resulta necesaria una reforma legal que permita a los notarios acreditar el incumplimiento del pago del alquiler y declarar el desahucio del inmueble si las partes lo han acordado así en el contrato de alquiler, en un procedimiento similar al de las ejecuciones hipotecarias o de prendas. En caso de tratarse de la primera vivienda de familias con menores a cargo que no disponga de una vivienda alternativa, la Junta de Andalucía deberá proveer una vivienda social alternativa.
- P.443. Exigiremos que los inmuebles del SAREB que se encuentren vacíos se aprovechen para incrementar el stock de vivienda pública en alquiler.
- P.444. Recuperaremos el control directo por la Hacienda Pública Andaluza del Fondo de Garantía de Alquiler, impidiendo por ley que un ente público instrumental como la EPSA pueda encargarse de su gestión y depósito.
- P.445. Aumentaremos del 15% al 25% la deducción en la declaración de la renta de las cuotas de arrendamiento para los inquilinos menores de 35 años.
- P.446. Reorientaremos las Viviendas de Protección Oficial exclusivamente al mercado de alquiler, fomentando el acceso a la vivienda en alquiler y el incremento del parque público y privado de este tipo de viviendas, mediante El incremento al máximo de la

transparencia y el control periódico en las adjudicaciones de vivienda sometida a algún régimen de protección o provenientes de enajenaciones del patrimonio público del suelo.

- P.447. Instaremos al Estado a modificar la Ley Hipotecaria, recogiendo la dación en pago de la deuda como sistema normal en los préstamos hipotecarios y la protección de las personas físicas insolventes, que permita dar una segunda oportunidad a quienes se ven inmersos en un endeudamiento sobrevenido que no pueden afrontar.
- P.448. Elaboraremos un catálogo de viviendas públicas sin habitar y facilitar su inmediata puesta a disposición de familias con menores a cargo inmersas en procesos de desahucio con un alquiler social adaptado a las circunstancias económicas del núcleo familiar, sin que supere en ningún caso el 30% del total de los ingresos de la familia.
- P.449. Sustituiremos la construcción de nuevas promociones de viviendas públicas por la compra a precio de coste del stock inmobiliario de empresas promotoras privadas.
- P.450. Auditaremos y revisaremos las ayudas concedidas a jóvenes para la adquisición de viviendas con el Plan GYGA.
- P.451. Adoptaremos medidas de lucha contra la especulación y fraude en el mercado inmobiliario.

II. e. Servicios Públicos vi. Entorno ciudadano 3. Medio ambiente A. Organización y medidas generales.

- P.452. Eliminaremos la Agencia de Medio Ambiente y Agua, recuperando la empresa pública EGMASA únicamente para la prestación directa de servicios no cubiertos por el sector privado o de especial interés como el INFOCA, recuperando por la Consejería todas las funciones y competencias delegadas en la Agencia , devolviendo a los funcionarios de carrera la gestión, desarrollo, vigilancia y control de sus competencias.
- P.453. Reforzaremos las funciones de los Vigilantes de Medio Ambiente haciendo efectivo su carácter de agentes de la autoridad, permitiendo que sus denuncias puedan elevarse directamente a la Fiscalía y descartando la posibilidad de que sus funciones puedan ser llevadas a cabo por personal laboral o de empresas públicas.
- P.454. Dotaremos de medios efectivos el control del cumplimiento de los condicionados de las distintas autorizaciones ambientales.
- P.455. Fomentaremos la participación social, garantizar el acceso a la información ambiental y promover la participación en el proceso de toma de decisiones vinculadas a planes, programas y proyectos con incidencia ambiental, mediante la difusión de los periodos de exposición pública a través de mecanismos mucho más efectivos (web, difusión en medios;), que la simple publicación en los boletines oficiales.

- P.456. Impediremos legislativamente, en el marco de la prevención ambiental, que las medidas compensatorias se limiten a compensaciones dinerarias que incentivan la movilización social contra determinados proyectos.
- P.457. Reformaremos la Ley 11/2003 de Protección de los Animales al objeto de prohibir el sacrificio de perros, gatos y otras mascotas, salvo por razones veterinarias que aconsejen la eutanasia como única solución.

II. e. Servicios Públicos vi. Entorno ciudadano 3. Medio ambiente B. Agua.

- P.458. Desarrollaremos una colaboración permanente con el Gobierno de la Nación en materia de política hídrica, participando activamente en el Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir bajo competencia de la Administración Central del Estado.
- P.459. Adecuaremos la Ley de Aguas de Andalucía a la nueva realidad competencial, evitando la dualidad normativa en distintos territorios dentro de la comunidad andaluza.
- P.460. Instaremos al Gobierno de la Nación a la actualización y modernización de la Ley de Aguas nacional.
- P.461. Reconfiguraremos el sistema de gestión de las cuencas intracomunitarias andaluzas con una estructura asimilable al del resto de Confederaciones Hidrográficas de España.
- P.462. Desarrollaremos los programas de medidas establecidos en los Planes Hidrológicos de las cuencas intracomunitarias, particularmente los relativos a la restauración de las riberas degradadas y a la consecución del buen estado ecológico de las masas de agua.
- P.463. Culminaremos la elaboración de los mapas de peligrosidad y de riesgo de inundaciones en las demarcaciones intracomunitarias andaluzas y ejecutar las medidas preventivas que de ellos se deriven.
- P.464. Impulsaremos la gestión pública del ciclo del agua, adoptando medidas que eviten que los ayuntamientos encuentren en la concesión de su gestión al sector privado una forma de financiación.
- P.465. Implementaremos medidas específicas de control y auditoria de las empresas públicas de gestión del ciclo del agua de carácter municipal o comarcal, de forma que se garantice su eficiencia, su adecuada dimensión, gestión profesional y que sus fondos disponibles se utilicen para financiar únicamente iniciativas que permitan la mejora de la calidad del servicio así como las inversiones en materia de mejora, conservación y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas.
- P.466. Estableceremos por ley la obligación de que los ayuntamientos cuenten con un fondo de garantía social del suministro de agua y prohibir el corte del servicio de abastecimiento a familias en riesgo de exclusión social.
- P.467. Desarrollaremos completamente la Estrategia de Saneamiento y Depuración de aguas residuales en Andalucía extendiéndola en todos los núcleos urbanos con

independencia de su tamaño y descartando la canalización de los fondos a través de las diputaciones.

- P.468. Tomaremos las medidas necesarias para la reutilización de las aguas depuradas que hoy se están vertiendo a cauces y directamente al mar, en agricultura y jardines urbanos.
- P.469. Impediremos que los permisos de apertura de nuevos pozos por parte de la administración se otorguen sin la previa autorización de extracción de agua por parte del organismo de cuenca.
- P.470. Revisaremos el Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadío Ubicadas al Norte de la Corona Forestal de Doñana, al objeto de garantizar la explotación sostenible del acuífero y otorgar seguridad jurídica a aquellos regantes cuyos pozos puedan ser legalizados sin comprometer la sostenibilidad medioambiental.

II. e. Servicios Públicos vi. Entorno ciudadano 3. Medio ambiente C. Costas.

- P.471. Devolveremos a la Administración General del Estado todas las competencias en materia de gestión del Dominio Público Marítimo Terrestre transferidas a Andalucía.
- P.472. Instaremos desde el Parlamento Andaluz al Estado:
 - P472.1 Una reforma de la Ley de Costas en el sentido de blindar el carácter demanial del DPMT.
 - P472.2 La elaboración de una Ley de Bases del Suelo Litoral que establezca condiciones comunes para el urbanismo en la franja litoral y unifique los criterios a seguir en los informes vinculantes del Estado relativos a los procesos urbanizadores que afecten al litoral.
- P.473. En tanto en cuanto no se devuelvan las competencias de gestión del DPMT al Estado:
 - P473.1 Articularemos mecanismos de aprobación de planes de playas plurianuales, incluyendo las concesiones plurianuales de los servicios y equipamientos de temporada.
 - P473.2 Mantendremos las autorizaciones de los chiringuitos existentes en DPMT con una antigüedad superior a los 10 años, e impedir taxativamente la autorización de nuevas instalaciones que no sean desmontables y de temporada.
 - P473.3 Extenderemos en toda Andalucía la zona de servidumbre de protección en suelo no urbanizable a los 500 metros.

II. e. Servicios Públicos vi. Entorno ciudadano 3. Medio ambiente D. Calidad ambiental y residuos.

- P.474. Mejoraremos la calidad aire de los municipios andaluces mediante el apoyo financiero a los municipios que adopten medidas centradas en la limitación de la

- circulación de automóviles y elaboren Planes de Movilidad Sostenible ambiciosos que apuesten por el transporte público y la bicicleta.
- P.475. Desarrollaremos un sistema de control y garantía de calidad del aire que asegure la exhaustividad, la coherencia, transparencia y confianza en todo el proceso.
- P.476. Realizaremos, actualizaremos y haremos público el inventario de las instalaciones industriales que están utilizando sustancias químicas peligrosas, tanto las incluidas en los textos referidos como otros contaminantes emergentes (COP, CMR, persistentes, bioacumulativas, disruptores endocrinos).
- P.477. Estableceremos instrumentos y medidas que incentiven la prevención, la reutilización y el reciclado, por este orden.
- P.478. Vigilaremos la eficacia de los planes empresariales de prevención exigidos por la legislación en distintos sectores (residuos de envases, residuos peligrosos).
- P.479. Favoreceremos la implantación de medios de recogida más modernos y acordes con la actual tipificación de residuos, de tal modo que se eviten las mezclas y se favorezca la separación y posterior recuperación o reciclado. Promover entre las administraciones locales el establecimiento de planes de recogida selectiva de residuos sólidos urbanos.
- P.480. Estableceremos políticas de compra pública que fomenten productos y servicios ecológicamente sostenibles
- P.481. Llevaremos a cabo un plan de sellado y restauración ambiental de los vertederos incontrolados.
- P.482. Daremos un impulso definitivo a la descontaminación y recuperación ambiental de las balsas de fosfoyesos de Fertiberia en Huelva y promoveremos la exigencia de responsabilidades legales a la empresa, organismos públicos y funcionarios que han permitido con su acción u omisión que se haya llegado a la situación actual.
- P.483. Impulsaremos la descontaminación, restauración y recuperación ambiental integral de la ría de Huelva y retomaremos el Plan de Mejora de la Calidad Ambiental de la Bahía de Algeciras.

II. e. Servicios Públicos vi. Entorno ciudadano 3. Medio ambiente E. Biodiversidad y espacios naturales.

- P.484. Culminaremos y aprobaremos todos los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 y Evaluar el estado de conservación de los hábitats de interés comunitario de la región incluyendo un programa de restauración de aquellos en peor estado de conservación.
- P.485. Haremos públicos todos los informes de no afección a los espacios de la Red Natura 2000 que deben ser elaborados en relación con planes y proyectos.
- P.486. Aprobaremos y desarrollaremos los planes de recuperación de todas las especies en peligro de extinción incluidas en el Catálogo Nacional y el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.
- P.487. Impulsaremos el desarrollo del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras.

- P.488. Desarrollaremos protocolos de actuación de urgencia para la restauración de grandes zonas incendiadas, que incluyan los mecanismos de financiación para asegurar el cumplimiento de los plazos de los planes de restauración.
- P.489. Condicionaremos los usos y aprovechamientos forestales a la existencia de Planes de Ordenación Forestal o documentos equivalentes en vigor, que garanticen la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

II. e. Servicios Públicos vi. Entorno ciudadano 3. Medio ambiente F. Energía.

- P.490. Favoreceremos desde Andalucía un debate serio y riguroso que culmine en la elaboración de un Plan Energético Nacional, integrado en el contexto europeo, con las modificaciones legales necesarias para su implementación y desarrollo, dotándolo de estabilidad y estableciendo una formación a los ciudadanos, en cuanto a precios se refiere, clara y transparente.
- P.491. Desarrollaremos políticas de ahorro de consumo, bajo el nuevo paradigma de la eficiencia energética, aplicada en todos los ámbitos sociales y sectores económicos, en especial en Andalucía, en Administraciones Públicas, empresas, transporte, turismo y agricultura, entre otras:
- P491.1 Apoyo a las empresas de servicios energéticos.
 - P491.2 Reajuste del alumbrado público y ornamental de edificios.
 - P491.3 Realización de auditorías energéticas.
 - P491.4 Sistema de primas a los "ahorradores de energía".
 - P491.5 Campañas de divulgación y concienciación de la conducción eficiente.
- P.492. Desarrollaremos políticas de generación y distribución eficientes, cogeneración y generación distribuida, especialmente, en parques tecnológicos empresariales y polígonos industriales, incluyendo la promoción de cooperativas de productores en estos espacios.
- P.493. Llevar a cabo un plan de cuatro años para sustituir la calefacción de combustibles fósiles, como el carbón y el fuel, en Andalucía por sistemas de calefacción basados en energías renovables en régimen de autoconsumo con balance neto (vertiendo a la red los excedentes eléctricos producidos a precios de mercado, sin tasas ni peajes penalizadores). Las terrazas y tejados se convertirán en centros de producción de energía conectados a la red. El objetivo es convertir las ciudades en productores de energía en vez de meros consumidores, contribuyendo a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y a la limpieza de la atmósfera, e impulsando el empleo y la industria de energías renovables, el ahorro energético, la rehabilitación urbana y el consumo inteligente.
- P.494. Mejoraremos y renovaremos la red de distribución eléctrica y extensión de la medición digitalizada en el consumidor final con el fin de adaptar la generación al consumo.
- P.495. Permitiremos ampliamente el desarrollo de las energías limpias eficientes y competitivas y potenciar la investigación de medios de almacenamiento que aseguren la disponibilidad energética.

- P.496. No obstaculizaremos políticamente el desarrollo en Andalucía de la energía eólica marina, más allá de las limitaciones técnicas y derivadas de los preceptivos procedimientos de evaluación ambiental.
- P.497. Revisaremos las subvenciones a las energías renovables bajo el parámetro de amortización de la instalación y salida progresiva al mercado libre de este tipo de energías. Los costes de las renovables deberán ser compartidos por todos los sectores energéticos.
- P.498. Estableceremos un Mix (cesta energética) de producción de energía eléctrica que permita la estabilidad del sistema de generación, de transporte, de suministro y de la cobertura de las puntas estimadas.
- P.499. Apostaremos por un sistema de gestión del sistema eléctrico basado en precios variables sujetos a la producción del mix energético en el momento del consumo, de tal modo que el consumidor sepa cuanto le cuesta la energía en función de la energía disponible en ese instante en la red.
- P.500. Desarrollaremos un transporte colectivo y privado por carretera de pasajeros y mercancías, público y privado, basado en fuentes de energía renovables y/o alternativas, en especial, electricidad, gas natural, gases licuados del petróleo, biocombustibles (;) mediante la exención de tasas a los vehículos que la utilicen.
- P.501. Estableceremos para ellos y en especial para los vehículos eléctricos, un amplio plan de despliegue de puntos de conexión rápida por toda Andalucía, permitiendo un negocio liberalizado de venta de energía.
- P.502. Favoreceremos la renovación de la flota marítima andaluza: incorporar en el sector de transporte de mercancías y personas por vía marítima criterios de eficiencia y de aplicación de las energías renovables.
- P.503. Incentivaremos decididamente la I+D+i para el aprovechamiento de otras fuentes energéticas.
- P.504. Promocionaremos e incentivaremos los cultivos energéticos con la participación del sector público y privado para el desarrollo de la agroenergía, así como promover la instalación de plantas de biomasa que utilicen, entre otros residuos silvícolas y agrícolas.

II. e. Servicios Públicos vi. Entorno ciudadano 4. Infraestructuras y transportes.

- P.505. Instaremos al Ministerio de Fomento a:
- P505.1 Finalizar la Autovía A-32 desde :beda a Albacete, por seguridad vial, por ser una infraestructura necesaria para el desarrollo de la provincia de Jaén, y por ser un paso clave entre Andalucía y Levante.
- P505.2 Finalizar la A-7 desde Motril hasta Almería Finalizar y poner en servicio del acceso del AVE a Granada siempre que los estudios de viabilidad económico financiera lo avalen.
- P505.3 Adecuar o desdoblarse de la carretera Nacional 435 a su paso por la provincia de Huelva.

- P505.4 Mejorar las comunicaciones ferroviarias en la provincia de Huelva.
Concretamente:
- P505.4.1 Adecuación de la línea Sevilla–Huelva de tal modo que permita, en el plazo que las condiciones económicas lo hagan posible, la llegada de la alta velocidad a la ciudad de Huelva.
 - P505.4.2 Adecuación de la línea Huelva–Zafra.
 - P505.4.3 Recuperación de la línea Huelva–Ayamonte.
- P505.5 Abordar un ramal desde el Corredor Ferroviario Mediterráneo al Puerto de Motril.
- P505.6 Reducir el coste de tasas aeroportuarias, especialmente en temporada baja, y fomentar y promover una mayor frecuencia de vuelos y destinos.
- P.506. Acometeremos con carácter urgente la ejecución de las canalizaciones de la presa de Rules para llevar el agua de riego a toda la Costa Tropical de Granada.
- P.507. Favoreceremos la construcción de vías verdes, aprovechando vías ferroviarias cerradas y caminos públicos que, unidos, puedan convertirse en caminos de largo recorrido.
- P.508. Apoyaremos el dragado de profundización del río Guadalquivir para la mejora de los accesos marítimos al puerto de Sevilla siempre que se garantice la salvaguarda de las condiciones ambientales del estuario y el espacio protegido de Doñana.
- P.509. Paralizaremos las obras del tranvía de la Bahía de Cádiz en tanto no se resuelva la sentencia judicial que las declara nulas en la ciudad de San Fernando, se llegue a un acuerdo con ADIF para el uso del tramo compartido, se audite todo el proyecto por el Tribunal de Cuentas y se disponga los estudios que avalen su viabilidad económica.
- P.510. Realizaremos un estudio de viabilidad económica y rentabilidad social de la puesta en marcha del sistema tranviario de Jaén y promover junto con las administraciones locales del área metropolitana un plan de movilidad sostenible que prevea, en su caso, la concesión de un sistema mixto de trolebús.
- P.511. Procederemos a la inmediata apertura del Hospital de Alta Resolución de Loja e impulsaremos la construcción de la Ciudad Sanitaria de Jaén.